

La criminalización de la población LGBTI en los registros policiales 1960-1990

Archivo Histórico de la Policía Nacional Colección de Informes Volumen **12**

La criminalización de la población LGBTI en los registros policiales 1960-1990



Guatemala, 2018

La criminalización de la población LGBTI en los registros policiales, 1960-1990 / Archivo Histórico de la Policía Nacional. — Guatemala, Guatemala: Archivo Histórico de la Policía Nacional, 2018. 84 p.; 21.59 x 27.94 cm.

1. Archivo Histórico de la Policía Nacional – Guatemala. 2. Policía Nacional – Guatemala. 3. Violación de los derechos humanos – Guatemala. 4. Conflicto armado – Guatemala. 5. Guatemala – Historia – Siglo XX.

Archivo Histórico de la Policía Nacional Avenida La Pedrera 10-00 Zona 6, Ciudad de Guatemala Guatemala, C. A.

Teléfono: (502) 2269-0628

Email: ahpn@archivohistoricopn.org

Se autoriza la reproducción total o parcial citando la fuente.

"El camino del Ángel. Instalación en el Archivo Histórico de la Policía Nacional. Guatemala". Fotografía de portada: Daniel Hernández-Salazar © 2009. http://danielhernandezsalazar.blogspot.com

Con el apoyo financiero de la Embajada de Alemania en Guatemala, Agencia Alemana de Cooperación y Servicio Civil para la Paz, GIZ y Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, ACCD.

Los contenidos en este documento no representan necesariamente la posición de las entidades que contribuyeron con su realización.

Índice

ntroducción					
PRIMERA PARTE					
1.1 Antecedentes del proyecto	9				
.2 Proceso del proyecto					
1.3 Descripciones archivísticas	- 12				
SEGUNDA PARTE					
2.1 Resultados: Base de datos	- 18				
2.2 Patrones de acción de la Policía Nacional	21				
Vigilancia y control					
Operativos policiales, redadas					
Detenciones					
Registro de la población LGBTI					
2.3 Violencia por Prejuicio	- 46				
Casos ilustrativos					
Carlos					
Andrés					
Adolfo					
Álvaro					
Santiago					
Conclusiones	81				
Recomendaciones	83				

Índice de Figuras

Figura 1. Porcentajes de detenidos por diversos delitos y preferencia sexual	20
Figura 2. Comunicación del Ministerio de Gobernación	23
Figura 3. Providencia 12207	24
Figura 4. Providencia 20280	25
Figura 5. Informe de investigación	26
Figura 6. Ficha del Departamento Judicial	27
Figura 7. Informe de consignación	30
Figura 8. Informe de consignación (continuación)	31
Figura 9. Sección de Identificación Cuerpo de Detectives	33
Figura 10. Ficha Sección Auxiliar de Tribunales	34
Figura 11. Listado de detenidos por el Primer Cuerpo	36
Figura 12. Informe de detenidos	37
Figura 13. Álbum fotográfico de reos	38
Figura 14. Personas detenidas por diversos delitos y preferencia sexual 1961-1990	39
Figura 15. Álbum fotográfico de delincuentes (portada)	40
Figura 16. Álbum fotográfico de delincuentes	41
Figura 17. Ficha de la Guardia Judicial	43
Figura 18. Ficha del Cuerpo de Detectives	44
Figura 19. Ficha del Departamento de Investigaciones Técnicas	45
Figura 20. Álbum fotográfico de delincuentes, Carlos	49
Figura 21. Ficha del Archivo del Departamento Judicial	50
Figura 22. Álbum fotográfico de delincuentes, Andrés	51
Figura 23. Ficha del Cuerpo de Detectives	52
Figura 24. Oficio del Cuerpo de Detectives	53
Figura 25 Álbum fotográfico de delincuentes Adolfo	55

Figura 26. Álbum fotográfico de delincuentes, Adolfo	55
Figura 27. Colecciones AHPN, Adolfo	56
Figura 28. Colecciones AHPN, Adolfo	57
Figura 29. Ficha del Departamento Judicial	59
Figura 30. Radiograma	60
Figura 31. Álbum fotográfico de delincuentes, Álvaro	61
Figura 32.Ficha del Cuerpo de Detectives	62
Figura 33. Libro de Conocimientos Varios	64
Figura 34. Libro de Conocimientos Varios (continuación)	65
Figura 35. Oficio 27795 del Cuerpo de Detectives	66
Figura 36. Oficio 27796 del Cuerpo de Detectives	67
Figura 37. Oficio 27797 del Cuerpo de Detectives	68
Figura 38. Ficha de la Sección de Inteligencia y Seguridad Interna (SISI), 1983	70
Figura 39. Ficha del Departamento de Investigaciones Técnicas	71
Figura 40. Ficha de la Sección de Inteligencia y Seguridad Interna (SISI), 1984	72
Figura 41. Álbum fotográfico de hombres, Santiago	73
Figura 42. Ficha del Cuerpo de Detectives	74
Figura 43. Oficio 22836 del Cuerpo de Detectives	75
Figura 44. Oficio 22835 del Cuerpo de Detectives	76
Figura 45. Ficha del Departamento de Investigaciones Técnicas	77
Figura 46. Oficio 20531 del Departamento de Investigaciones Técnicas	79
Figura 47. Oficio 20532 del Departamento de Investigaciones Técnicas	80

Agradecimientos

El Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN) reconoce y valora el esfuerzo realizado por numerosas personas, tanto del propio Archivo como de instituciones que brindaron su apoyo para el desarrollo de la presente investigación. Gracias a esos aportes es posible la publicación de los resultados de este estudio que constituye una exploración inicial, desarrollada entre septiembre de 2017 y abril de 2018. Este volumen configura una guía para las y los usuarios del Archivo y se compartirá a nivel nacional e internacional a fin de divulgarlo y que sea utilizado como fuente de información por investigadores individuales e institucionales.

Expresamos un agradecimiento particular a las y los trabajadores del AHPN del equipo de investigación que aportaron su dedicación y trabajo a este proceso. Así como al personal del AHPN que apoyó la investigación con la digitalización de la información, el proceso de custodia documental, el diseño y diagramación del estudio.

También dejamos constancia de nuestro aprecio por el aporte brindado por las organizaciones defensoras de los derechos de la población LGBTI, especialmente a las organizaciones OASIS, Mujeres en Tacones, SOMOS-Jóvenes diversos en acción, Gente Feliz, Red Nacional de la Diversidad Sexual y VIH de Guatemala (REDNADS) y LAMBDA quienes participaron y compartieron sus experiencias en reuniones con el AHPN y apoyaron para la realización de entrevistas con personas LGBTI.

Finalmente, nuestro especial reconocimiento a las entidades que estimularon este esfuerzo y brindaron los medios financieros para llevar a cabo esta tarea como: Embajada de Alemania en Guatema-la, Agencia Alemana de Cooperación y Servicio Civil para la Paz, GIZ y Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo –ACCD-.

Gustavo Meoño Brenner

Coordinador

Archivo Histórico de la Policía Nacional

Guatemala, mayo de 2018

Introducción

Uno de los objetivos del proyecto "Investigación archivística inicial y preparación de estrategia investigativa sobre casos de criminalización de personas por razones de género y orientación sexual", se enfocaba en sistematizar información archivística del periodo 1960 – 1990 relacionada con la detención de personas que por razones de género y orientación sexual pudieron ser víctimas de violación a sus derechos fundamentales.

Los datos encontrados en las series documentales del AHPN permiten mostrar no solamente la visión institucional de la Policía Nacional respecto de la homosexualidad, sino las actuaciones policiales y el control sistemático que tuvo sobre este grupo de la población. Datos que incluso pueden graficarse en mapas para ilustrar la dimensión de los hechos.

En este sentido, el presente informe de la investigación archivística inicial, está dividido en dos partes: en la primera se describe los antecedentes del proyecto, los aspectos del proceso desarrollado y los tipos documentales consultados. En la segunda se precisa los resultados obtenidos que abarcan la base de datos, los patrones de actuación de la Policía Nacional, la individualización de casos, el acercamiento con organizaciones LGBTI y otros hallazgos que permitirían la continuidad de la investigación.

El conjunto de resultados coloca al alcance de la población en general y en especial a investigadores, información sobre el proceder institucional hacia la población LGBTI. Al mismo tiempo los descubrimientos manifiestan la amplitud de líneas de investigación que se pueden derivar de los mismos, ya que pueden tener aplicaciones más allá de aspectos legales y de Derechos Humanos que ayudarían acomprender la actualidad del país.

1.1 Antecedentes del proyecto

El Archivo Histórico de la Policía Nacional, AHPN, registra las funciones administrativas y operativas de la institución policiaca desde 1891, incluyendo el periodo del conflicto armado interno (1960-1996), período en el cual se centrará la presente investigación.

La finalidad del Archivo Histórico de la Policía Nacional ha sido desde sus inicios la preservación del acervo documental histórico descubierto el 05 de julio de 2005, siendo el más grande y completo de Guatemala y de América Latina. Hoy es un archivo estabilizado, extenso y complejo cuyo objetivo es garantizar el acceso ciudadano a la información.¹

Existe abundante información de las diferentes dependencias de la institución así como de las actividades desarrolladas por ellas. La digitalización de los documentos del AHPN ha permitido la modificación, de manera sustancial, de los procesos de investigación en general y de la recuperación de la memoria histórica que se vierten desde esta estructura de la seguridad del Estado.

Dentro del acervo documental que posee el AHPN, se encuentran libros que contienen información relevante para documentar distintos casos de investigación. Durante los procesos de búsqueda se descubrió un tipo documental denominado por la Policía Nacional² "Álbum Fotográfico de Delincuentes", que consiste aproximadamente 38 libros que contienen alrededor de 80,000 fotografias.

Estos libros registran a la mayoría de las personas detenidas con la siguiente información:

- fotografía tomada en las instalaciones de la Policía,
- el nombre de la persona,
- la fecha en que fue detenida
- y el supuesto delito o razón por la cual se le fichaba.

Al pie de numerosas fotografías aparece una anotación con implicaciones políticas y de identidad como: "subversiva", "guerrillera", "por razones de seguridad", "sujeto a investigación", "prostituta" y "homosexual". Estos registros establecieron una diferenciación por sexo y organizaron por separado libros para mujeres y para hombres. El mayor número de personas anotadas se concentra en los años setenta.

^{1.} Son más de 22 millones de documentos que han pasado los procesos archivísticos y están abiertos al acceso público.

² La Policía Nacional cambió su nombre a Policía Nacional Civil (PNC) a partir de la firma de los Acuerdos de Paz el 29 de diciembre de 1996.

Este descubrimiento ha sido el punto de partida para la presente investigación, primero por su importancia histórica y segundo por contener información fotográfica de personas catalogadas como homosexuales. Estas personas fueron capturadas por su preferencia sexual, apresadas, fichadas, trasladadas a los distintos juzgados y centros de detención, sin contar con datos sobre la suerte que corrieron.

De acuerdo con la información encontrada en el AHPN, las dependencias encargadas de consignar y ordenar en libros o fichas los datos de los detenidos fueron el Departamento de Investigaciones Criminológicas y el Gabinete de Identificación.

La criminalización de personas por razones de género y orientación sexual se da dentro del marco de represión y conflicto armado. En este escenario convulso, la policía acusó a las personas de delitos como: asalto, actos inmorales, ebriedad y escándalo, pederasta y proxeneta, pero en algunos casos la policía señaló la homosexualidad como agravante y en otros directamente como delito.

Las descripciones de las personas por su orientación sexual en los registros fotográficos y en fichas³, evidencia la estigmatización que puede promover la homofobia y la discriminación. Los calificativos utilizados varían desde hermafroditas, huecos, afeminados y homosexuales. Circunstancia que llevó a convertirlas en un grupo vulnerable. Se desconoce el paradero de estas personas, qué tipo de trato tuvieron por parte de las autoridades en el momento de su detención y consignación, si permanecieron presas, sufrieron tortura o ejecución extrajudicial.

Con la información encontrada, registrada y documentada se formula el proceso de búsqueda en donde el AHPN aportará información para relacionarla y compartirla con las diferentes asociaciones defensoras de Derechos Humanos de la población LGBTI.

1.2 Proceso del proyecto

Inicialmente se recabaron y ordenaron los nombres de las personas que aparecen en las fotografías de los álbumes y se construyó una base de datos destinada al ingreso de la información que proporcione datos, perfiles, indicios, informes, pericias, etc. La búsqueda de los nombres y apellidos de las personas identificadas se realizó en la base de Fichas del Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC), en la cual se tuvo cierta dificultad debido a la abreviación, homónimos o identidad incompleta, pero se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva.

^{3.} Serie documental (tipo tarjeta) la Policía Nacional registraba distintas acusaciones. Los procedimientos archivísticos del AHPN han logrado recuperar más de un millón doscientos mil documentos de esa naturaleza. Gran parte de estas tarjetas incluye: el nombre, la fecha de detención, número de oficio, lugar de consignación (carpeta), y el asunto (donde se describe el delito por el cual fue apresado).

Con esta información se inició con el proceso de individualización de los sujetos detenidos por su preferencia sexual, entre otros delitos por los cuales fueron arrestados y consignados. Además, la localización de todos aquellos documentos de archivo que aportan información. Se priorizó la documentación digitalizada y procesada archivísticamente en los siguientes fondos documentales de acuerdo a las estructuras de la Policía Nacional:

- ✓ Cuerpos funcionales y estructuras de soporte profesional:
 - GT PN 34, Asesoría Jurídica
 - GT PN 35, Archivo General
 - GT PN 36, Sección de Control de Drogas y Narcóticos
 - GT PN 49, Departamento de Identificación
 - GT PN 50, Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC)
- Cuerpos de la Policía Departamento de Guatemala:
 - GT PN 23, Primer Cuerpo
 - GT PN 24, Segundo Cuerpo
- ✓ Cuerpos Directivos:
 - GT PN 30, Dirección General
 - GT PN 31, Subdirección General
 - GT PN 32, Inspectoría General
- Colecciones AHPN
 - CDO Colecciones AHPN

La revisión de los álbumes fotográficos de control policíaco en digital, permitió obtener más hallazgos de personas reprimidas por su preferencia sexual en la Fototeca 02, Serie CFP (fotos Positivas). El fondo del DIC (GT PN 50⁴) ha sido el eje transversal y de vital importancia para la investigación, ya que su contenido documental es vasto y consta de 22 sub fondos y 48 series directas de las cuales se hará la mayor cantidad de referencias documentales. El proceso de revisión digital se realizó de forma minuciosa para encontrar las líneas de conexión y temporalidad entre oficios, denuncias, providencias⁵, etc., y así sustentar algún caso de forma individual o colectiva.

⁴ Fondo documental GT PN 50 cuenta con libros de control y registro de diversos datos (fechas, horas, nombres y apellidos, números de denuncias, documentos, placas de vehículos, entre otros), relacionados con el desempeño de las actividades y labores internas de cada dependencia o sección.

^{5.} Son tipos documentales definidos por su estructura, contenido y acciones administrativas que los originan. De esta manera se encuentra gran diversidad de documentos. Ej. Los oficios son documentos para remitir o solicitar información. Solían estructurarse de distintas formas dependiendo de su razón de ser. Así, se dan oficios de remisión, de consignación, de solicitud, de envío de nóminas de personal y otros. Todas las dependencias de la PN emitían y recibían oficios.

En consecuencia, se inició la búsqueda física de documentos en las Unidades de Instalación⁶ ubicadas en los Depósitos Documentales, bajo responsabilidad del Equipo de Custodia Documental (ECD) para los casos en los cuales no se tiene la información digitalizada. Otra tarea de la investigación fue el conocimiento de las dependencias que produjeron los documentos con los que hoy cuenta el AHPN. Durante las distintas presentaciones del proyecto de investigación, se obtuvo información complementaria relacionada a las experiencias y crímenes de odio⁷ que en su momento documentaron las organizaciones de defensa de los derechos de los colectivos LGBTI.

Se hizo necesario cotejar los datos cuantitativos extraídos de los registros documentales primarios, con las fuentes periodísticas. Esta indagación se realizó en la Hemeroteca Nacional del Archivo General de Centro América y se complementó con la información obtenida de los Archivos del Organismo Judicial. La investigación abarcó la búsqueda de contacto con organizaciones LGBTI y la Coordinación del AHPN estableció una relación con organizaciones sociales como: OASIS, Mujeres en Tacones, SOMOS (Federación de Organizaciones LGBTI), Gente Feliz, Red Nacional de la Diversidad Sexual y VIH de Guatemala (REDNADS) y LAMBDA.

1.3 Descripciones archivísticas

El soporte de información en el que se fundamenta la presente investigación es el fondo documental GT PN 50 (Departamento de Investigaciones Criminológicas), el cual se extiende de 1968 a 1986, a pesar de que durante su evolución histórica esta estructura de investigación criminal sufrió sucesivos cambios administrativos y nominales, este fondo documental se identifica por las siglas DIC.⁸ Para comprender la dimensión y el rol que desempeñó el DIC como aparato estatal represivo y de control social, se debe conocer que su labor empezó a partir del año 1954 con la contrarrevolución y con la represión estatal de grupos minoritarios en ese momento.

Libros

Los Libros son conjuntos de hojas de papel u otro material semejante que encuadernadas forman un volumen y sirven para llevar el control y orden detallado de las acciones o actividades de la Policía Nacional. Pueden o no ser manuscritos, tiene funciones de control, registro y correspondencia. Pueden ser libros de actas, álbumes de fotos, libros de conocimientos o cuadernos.

⁶ Las unidades de instalación (cajas): dentro de cada unidad puede haber uno o varios legajos y dentro de ellos se encuentran las unidades de información (expedientes).

^{7.} Mercedes Gómez define "Los crímenes de odio es una conducta violenta motivada por prejuicios y su producción y reproducción parecen propias de las sociedades humanas a lo largo de la historia", citada por Colectivo Amigos Contra el SIDA (2010) Crímenes de odio en Guatemala. Guatemala, p. 13.

⁸Ficha de Descripción Libros DIC.

El fondo documental GT PN 50 (DIC) cuenta con 527 libros que abarcan el periodo de 1940-1986, no obstante la mayoría pertenece a la década de 1970 -1980. Los libros fueron producidos por las diferentes subestructuras del Departamento de Investigaciones Criminológicas, (DIC). Cumplían con la función de ser un medio de control y registro de datos —fechas, horas, nombres y apellidos, números de denuncias y/o documentos, placas de vehículos, entre otros- relacionados con el desempeño de las actividades y labores internas de cada sección o subestructura. Asimismo se encuentran los libros de Control de reos fichados los cuales pertenecen a esta estructura.

Los libros que pertenecen al Fondo Documental GT PN 49 Gabinete de Identificación comprenden 44 libros del periodo de 1952-1996. El Banco de Información del Gabinete de Identificación contaba con libros de inventarios que registraban los siguientes hechos: robos, personas desaparecidas, archivo fotográfico de delincuentes, retratos hablados, vehículos robados, fotografías de personas fallecidas y hechos de sangre en general. Esta estructura contaba con un Laboratorio Fotográfico, su función era llevar el registro fotográfico de los reos o los capturados en los centros de detención y Cuerpos Policíacos.

El libro ID 1043 corresponde al Fondo Documental GT PN 36 de la Sección de Control de Drogas y Narcóticos, con fechas extremas del 4 de enero al 12 de octubre de 1980, el cual fue utilizado para registrar los conocimientos varios de la Secretaría de esta sección. La información que se consigna en este libro se refiere a oficios, providencias, informes, novedades diarias enviadas a diferentes estructuras de la PN. Se pudo evidenciar el flujo de comunicación que tenía con Secretaría de Dirección General, Inspectoría General, Jefatura del Comando Seis, Departamento de Personal, Departamento de Abastecimiento, Almacén de Armas. Asimismo se encuentra información relacionada a la consignación de personas y de vehículos los cuales eran detenidos en esta Sección y enviados a los Juzgados de Turno así como de menores de edad entregados a sus padres.

De la existencia de esta sección se sabe desde 1971, probablemente haciendo parte del Cuerpo de Detectives, aunque en 1978 se indica que fue creada como respuesta a los nuevos sectores de criminalidad, como Sección de Control de Narcóticos y funcionaba adscrita y bajo la supervisión específica de la Dirección General de la Policía Nacional. Estaba situada en la 24 calle y 2ª avenida zona 3. En enero de 1980 se reportó ubicada en la 1ª avenida 23-79 zona 3. Tenían servicio las 24 horas del día en la Terminal Aérea. Controlaban la prostitución clandestina, mantenían vigilancia sobre las personas sujetas a investigación, de lo cual tenían nóminas; realizaban rondas de rutina, perseguían faltas como la ebriedad, escándalos y riñas. Reportaban detenciones por inhalar thinner (solvente) y por consumo de fármacos, controlaban a las personas que violaban la prohibición de vender licor a horas no permitidas .11

^{9.} Ficha de Descripción Libros DIC

¹⁰ Archivo Histórico de la Policía Nacional, AHPN (2010) La Policía Nacional y sus Estructuras, Colección Informes Vol. 2, Guatemala: AHPN, p. 134.

^{11.} Ibíd., p. 72.

Álbumes fotográficos de delincuentes

Los Álbumes fotográficos en su mayoría pertenecen a las siguientes estructuras de la Policía Nacional: GT PN 49 Gabinete de Identificación que tiene 20 álbumes y GT PN 50 Departamento de Investigaciones Criminológicas tiene 16 álbumes.

Los álbumes de delincuentes contienen fotografías de hombres, mujeres, personas LGBTI y menores de edad divididos según el delito que se les imputaba: hurto, riña y agresión, descuidero (ladrón), estafa, drogadicción, tenencia y consumo de marihuana, ebriedad y escándalo, secuestro y contrabando de niños, prófugos, cristaleros, asesinatos, prostitución, indocumentados (salvadoreños, hondureños, entre otros), sanidad, tenencia de literatura comunista, infracción a la Ley de defensa de las instituciones democráticas, medidas de seguridad, tenencia y distribución de propaganda subversiva, posesión de pertrechos de guerra, tribunal de fuero especial, homosexuales, actos inmorales, pederastia, proxenetismo o sencillamente "investigación". La mayoría de fotografías están identificadas con una etiqueta especial escrita a máquina y muy pocas manuscritas, las cuales están colocadas de manera horizontal y otras en forma vertical que contienen los siguientes datos: nombre y apellido, el alias (apodo, seudónimo), delito por el que están acusados(as) y la fecha de su detención. Pocas fotos y hojas de los álbumes se encuentran numeradas correlativamente. Unas de las fotografías están marcadas con una X o cruz y en algunos casos se pudo verificar que esa persona ya había fallecido.

Los libros que están identificados con el nombre Control de reos fichados contienen los registros de supuestos delincuentes realizados por el laboratorio fotográfico del Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC). De estos ejemplares pocos fueron autorizados por el Secretario General del departamento. Se comprobó que ciertos nombres aparecen tanto en esta documentación como en los Álbumes Fotográficos de Delincuentes. Éstos contienen datos manuscritos como: fecha, número correlativo, nombre del presunto delincuente, número de detective, delito y sección del DIC. Además, están identificados en la portada con la fecha (día, mes y año), número de libro así como el nombre de la estructura del DIC a la que pertenecía según su temporalidad.

El álbum identificado como ID 1620¹² que tiene como fechas extremas del 5 de julio de 1980 al 17 de junio de 1988 –el cual pertenece al fondo Documental GT PN 30 de la Dirección General de la Policía Nacional-

¹². Los libros son identificados con números asignados por el personal del Archivo Histórico de la Policía Nacional según han sido encontrados dentro del acervo documental, otros cuentan con un correlativo asignado por la Policía Nacional, sin embargo se utilizará el número dado por el AHPN.

en su carátula está identificado con el nombre de Brigada de Investigaciones Especiales y Narcóticos (BIEN)¹³. Éste contiene fotos de hombres y mujeres acusados de delincuentes así como presuntas bandas de delincuentes con los objetos que han robado: carros, bicicletas, televisores, radiograbadoras, etc. La mayoría de fotografías están fijadas en hojas de cartulina negra e identificadas con una etiqueta blanca escrita a máquina o manuscritas y contienen los siguientes datos: nombre y apellido, el delito por el que están acusados(as) y la fecha de su detención. Asimismo, aparecen dos solicitudes de visa.

Para la presente investigación los libros que proporcionaron datos fueron:

- Del fondo documental GT PN 50 se utilizaron diez álbumes y de ellos, el Libro que proporcionó mayores datos fue el ID 1727, que cuenta con tres páginas (39, 40 y 41)¹⁴ destinadas al registro exclusivo de hombres homosexuales. Existen 58 fotografías identificadas con nombre, alias y la palabra homosexual. Las fechas extremas son de 1959 a 1973.
- 2. Del Fondo documental GT PN 49 Gabinete de Identificación, tres álbumes fotográficos de reos y de éstos, el libro ID 1607, que tiene una página (118) de mujeres transgénero dete nidas en el mismo día, acusadas de pederastia.

Ambos libros tienen a más personas LGBTI en diferentes páginas, sin embargo resaltan de forma especial estas páginas con un número alto de detenidos por su preferencia sexual. Las hojas de ambos libros son de cartulina, unas fotografías están rotuladas a máquina y otras manuscritas, de la serie documental de libros se obtienen: una fotografía, un nombre, un delito y una fecha.

- 3. Del Fondo documental GT PN 30 de la Dirección General, el álbum ID 1620, correspon diente a la Brigada de Investigaciones Especiales y Narcóticos (BIEN).
- Del Fondo documental GT PN 36 de la Sección Control de drogas y narcóticos, el libro de Conocimientos Varios ID 1043.

^{13.} La Brigada de Investigaciones Especiales y Narcóticos (BIEN), "inició sus funciones el 08 de noviembre de 1986, cuando se unió la sección de narcóticos, fue trasladada a la Dirección General del Ramo por disposición del Coronel de Infantería DEM Julio Enrique Caballeros Signé el 25 de febrero de 1987. Esta estructura se disuelve en junio de 1988 cuando se crea el Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC)." AHPN (2010) La Policía Nacional y sus Estructuras, Colección de Informes, Vol. 2, Guatemala: AHPN, p. 121.

¹⁴·Las páginas de los libros tienen numeración diferente en físico y en digital, debido a que en digital se cuenta desde la carátula.

Fichas

Se continuó la revisión del Registro Maestro de Fichas, el cual constituye un catálogo del Departamento de Investigaciones Criminológicas. Este índice constituye una guía para identificar los documentos en los cuales el Estado, por medio de sus agentes policiales registró y tuvo un control del colectivo LGBTI. Son treinta y tres Series Directas, conformadas por expedientes a los que refiere la información contenida en las fichas.

- a) Circunstanciados, serie que recoge los reportes diarios de los distintos cuerpos policiales, jefaturas departamentales y Cuerpo de Radiopatrullas.
- b) Novedades, serie que registra todo lo ocurrido en el sector de un cuerpo policial, además de correspondencia enviada y recibida.
- c) Memoria de Labores, serie que recopila los sucesos ocurridos en cada una de las estructu ras policiales en periodos mensuales, anuales e intermedios. Dichos informes eran obliga torios y legales, por lo que estaban establecidos en el Reglamento Policial.

Fichas Dactiloscópicas

La Sección de Identificación fue una dependencia que inició su funcionamiento en "1969, con la implementación de un sistema dactiloscópico, que paulatinamente iría ampliando su campo dentro de las esferas Criminales del Cuerpo". ¹⁵ Sin embargo una de las series documentales más representativas de esta sección, llamada fichas de personas capturadas, evidencia que la sección existía desde 1965 período en que funcionaba como dependencia del Departamento Judicial. En esa época era utilizado el sistema dactiloscópico Vusetich consistente en registro de huellas de los dedos pulgar, índice y medio.

Esta sección era la responsable de llevar los registros y control del fichaje criminal del DIC.

Esta Sección analiza todo tipo de rastros externos, tales como exámenes de documentos cuestionados, firmas falsas, anónimos, falsificaciones, alteraciones documentales, (...) análisis de
balística forense, incluyendo examen de armas sospechosas que pudieran haber servido para la
comisión de un delito, identificación de balas, casquillos, y la conocida prueba de parafina, cotejo
de huellas, obrantes en documentos dudosos. Reconstrucción de los hechos criminales, con levantamiento de planos y fotografía judicial. Reseñar delincuentes por el médico dactiloscópico,
análisis de química legal para la identificación de drogas, manchas y sustancias desconocidas que
corre a cargo de un químico colegiado. Elaboración de retrato robot y diversos estudios microscópicos, también esta Sección presta asesoría en casos judiciales en donde es indispensable la labor de
la policía científica para establecer la verdad judicial. 16

^{15.} AHPN (2012) Departamento de Investigaciones Criminológicas, DIC (1968 - 1986). Colección de informes, Vol. 7, Guatemala: AHPN, p. 61.

^{16.} Ibíd., p. 62.

Álbumes fotográficos de delincuentes

Esta serie contiene información que se recopilaba a diario en el Segundo Cuerpo y pueden encontrarse documentos originales (sobre todo partes de agentes) así como copias. A pesar de que este tipo documental se puede encontrar en otros Fondos documentales, específicamente en los Cuerpos de la Policía, es importante mencionar que posee ciertas características particulares debido a la compleja estructura del Segundo Cuerpo, pues aunque era información preparada en la Oficina de Orden, no comprendía únicamente información de dicha oficina, sino recopilaba toda la información del Cuerpo, así como de las estructuras anexas a éste tales como el Hospital de la Policía Nacional/Hospital del Reo y Comando Seis.¹⁷

Dentro de la información más frecuente que se puede encontrar en los circunstanciados está: Novedades, correspondencia enviada y recibida, nóminas de reos, traslado de reos, partes remitidas por agentes, órdenes de captura y de libertad y oficios sobre consignaciones de personas. Además, por la naturaleza de las funciones de la Oficina de Orden se encuentran copias de exhibiciones personales interpuestas, así como información sobre personas que en algún momento estuvieron detenidas en el Segundo Cuerpo.

Las consignaciones provenían también de otros Cuerpos, especialmente del Primer, Tercer y Cuarto Cuerpo, así como de sus respectivas estaciones y subestaciones, ya que éstos al no contar con un lugar para la detención de personas, las mismas eran enviadas al presidio general del Segundo Cuerpo. Asimismo éstas eran enviadas al Organismo Judicial a través de la correspondencia que se mantenía con los jueces.

Como se mencionó anteriormente, del DIC existen 16 álbumes y del Gabinete de Identificación 20, de ellos el equipo de investigación revisó física y digitalmente 13 libros los cuales cubren un período de 1959 a 1989. Esto implica que en el AHPN existen por lo menos 23 álbumes pendientes de revisión, a lo que se adiciona el procesamiento de documentación relacionada con estos registros como fichas, oficios, informes, entre otros. Además, hay que anotar que algunos legajos pudieron ser sustraídos o destruidos a lo largo de los años. Por lo tanto, los documentos analizados y citados en la presente investigación deber ser valorados como una muestra representativa del control y la represión ejercidos por la Policía Nacional en contra de la población LGBTI, más cuando en Guatemala no ha existido una ley que defina la homosexualidad como delito.

¹⁷ Ficha de Descripción de Fondo Documental GT PN 24-05 S004 Circunstanciados de Novedades, Segundo Cuerpo de la Policía Nacional

2.1 Resultados: Base de datos

Una de las primeras herramientas creadas para la sistematización de los hallazgos documentales, fue una base de datos con los nombres de las personas detenidas por razones de género o preferencia sexual. La base de datos contiene once celdas o campos con información variada de utilidad en diferentes momentos del proyecto.

La información primaria se obtuvo de los fondos archivísticos Gabinete de Identificación y Departamento de Investigaciones Criminológicas, específicamente de la serie de libros Álbumes de Delincuentes. Dentro de la base de datos, se tomó en cuenta los registros archivísticos como la ubicación de los documentos en el depósito de Custodia Documental, identificados por local, área y ambiente (Ubicación Topográfica), para el fácil acceso a la consulta de los mismos.

La base de datos contiene la siguiente información:

- ✓ Número correlativo para control de los nombres.
- ✔ Número de libro y página a donde pertenece la fotografía.
- ✓ Observaciones donde se anota información relevante y/o los códigos de los documentos encontrados.
- ✓ Nombre de la persona que aparece en el libro.
- Nombre que aparece en la ficha, debido a que los nombres pueden variar en los dos tipos de registro.
- ✓ Alias, dato importante porque en la mayoría de los casos LGBTI se hace este registro, ya que el alias corresponde al nombre que las personas han definido para su identidad de género.
- Sexo biológico, edad y alguna característica de la persona significativa para la investigación.
- ✓ Rango de edad, debido a que no todos los detenidos tienen la edad documentada.
- ✔ Delitos que se atribuyen a las personas LGBTI denominados "ejercer la homosexualidad", "ejercer pederastia", "ser afeminado o vestirse de mujer", "usurpación de identidad y nombre supuesto". En otros casos se anota detenidos por hurto, ebriedad y escándalo y entre paréntesis homosexual como agravante.
- ✓ Fecha, se precisa el día, mes y año de su detención, detalle que ha sido una manera de identificar reda
 das u operativos de la llamada "limpieza social".
- ✔ Nombre del investigador del AHPN que identificó a la persona e ingresó la información a la base de datos.

Inicialmente los datos tabulados y cuantificados han sido utilizados en la elaboración de gráficas. En su mayoría los datos provienen de los libros ID 1727 e ID 1607, siendo hasta el momento los "Álbumes fotográficos de delincuentes" que contienen el mayor número de páginas en las que se registran personas detenidas por identidad de género. El delito de pederastia para la Policía era sinónimo de homosexual, ambas categorías fueron los supuestos delitos con el porcentaje más alto en el registro realizado.

En la primera búsqueda de documentación se localizó 122 registros, posteriormente se hizo necesario regresar a corroborar alguna información en los libros encontrándose nuevos registros de personas LGBTI. Este hallazgo implicó la revisión de nuevos libros, además de los datos encontrados en las Fichas Maestras y por ello se agregaron 34 personas más a la base de datos aumentando el porcentaje de las detenciones, por acusaciones de homosexual y pederasta.

En la tabla que aparece a continuación se muestra la cantidad de detenidos para cada uno de los presuntos delitos del total de 156 personas que corresponden a los nombres ingresados a la base de datos. En muchos de los casos, como está señalado, la policía anotó la palabra "homosexual" como agravante del supuesto delito.

Tabla 1 Base de Datos depurada

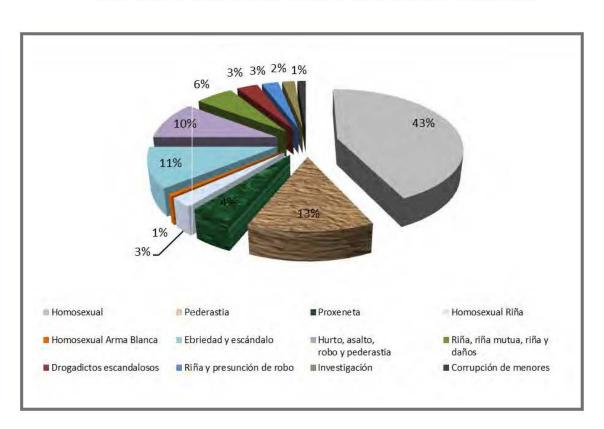
N°	Delito	Nº de detenidos
1	Homosexual	67
2	Pederastia	21
3	Proxeneta	7
4	Homosexual Riña	4
5	Homosexual Arma Blanca	1
6	Ebriedad y escándalo	17
7	Hurto, asalto, robo	16
8	Riña, riña mutua, riña y daños	9
9	Drogadictos escandalosos	5
10	Riña y presunción de robo	4
11	Investigación 3	
12	Corrupción de menores	2
	Total	156

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos.

Para indagar en los documentos sobre los casos de los individuos que fueron detenidos por la Policía bajo la acusación de "homosexual" como causa principal, se depuró la base de datos para identificar la cantidad de personas LGBTI, que se encontraban bajo esta clasificación y resultaron 67 casos que constituyen el 43% de los registros, seguido de la causa de detención por "pederastia" que constituye 21 procesos que equivalen a 13% y las categorías "homosexual y riña", "proxeneta" y "homosexuales arma blanca" con los porcentajes 3%, 4% y 1% respectivamente como se ilustra en la siguiente figura.

Figura 1

Porcentajes de detenidos por diversos delitos y preferencia sexual



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos.

Los restantes ocho presumibles delitos por los que fueron detenidas las personas, tienen la particularidad de que la Policía le agregó al delito la característica de la homosexualidad o la utilización de vestimenta femenina, anotación que aparece en la parte inferior o al lado de las fotografías y en las fichas. En el AHPN se ha localizado un total de 409 documentos relacionados con el tema de discriminación por razones de género y orientación sexual que corresponden al periodo 1965 - 1983. Dentro de estos documentos hay informes, consulta de antecedentes, telegramas, informes a juzgados e informes a migración. Respecto a las fotografías se tiene un universo de 175 fotos para el periodo 1960-1990. Del total de 156 casos se revisaron y documentaron 53 de ellos con oficios, informes y fichas. La cantidad de fotografías es mayor que la cantidad de personas porque algunas tienen más de una fotografía.

2.2 Patrones de actuación de la Policía Nacional

Vigilancia y control

Dentro de las dependencias de la Policía Nacional como el Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC) realizaban funciones de control y vigilancia de la población en general que incluía a la población LGBTI.

Estas estructuras para el desarrollo de sus funciones de vigilancia y control, requería operar de manera encubierta. Por consiguiente, eran una fuerza policial no uniformada; particularidad que les permitía —a sus agentes, detectives e investigadores-, infiltrarse en las actividades y grupos que eran de su interés, ya fuera por motivos políticos o de otra índole. Adicionalmente, contaba con colaboradores civiles que proporcionaban información; quienes cooperaban en calidad de: agentes especiales, colaboradores o confidenciales; a muchos se les extendían credenciales y por lo general eran personas particulares que laboraban en distintas instituciones públicas o privadas. 18

Esta actuación de la Policía Nacional la confirma la siguiente entrevista:

La diversidad siempre ha tenido puntos de encuentro, uno de ellos eran los cines (Variedades, los Capitol, etc.). Los policías llegaban de particular, pedían sexo oral y al terminar el acto, éramos arrestados por actos inmorales. 19

Una forma de control y motivo de detención era la conducta pública de las personas, en un libro de registro de la Policía sobre personas capturadas de los años 1966 y 1967, se encuentra el seguimiento que las autoridades le realizaron a Ernesto²⁰, un homosexual capturado junto con otro hombre, el nueve de septiembre de 1966, en donde se puede leer: "Capturados ayer en 7^a av. y 11 calle zona 1, por homosexuales, pues se acariciaban mutuamente".²¹

^{18.} Óp. Cit. AHPN DIC, p. 90.

^{19.} Cano, L. Entrevista, 9 de enero, 2018, Ciudad de Guatemala.

^{20.} Nombre supuesto.

^{21.} AHPN, GT PN 50, CUIT 4856059.

La legislación para proteger la moral pública ha tenido impacto en la violencia hacia la población LGBTI, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, considera que las leyes que penalizan la conducta considerada como obscena, indecente, provocativa o afrenta contra la moral pública y las buenas costumbres, propician la aplicación arbitraria a personas que se considera se apartan de las normas de género establecidas socialmente. ²²

El control sobre los homosexuales se realizó, en muchos casos, como una acción ante denuncias de personas particulares, un ejemplo podría ser la comunicación del Ministro de Gobernación, quien atendiendo a la denuncia de una persona extrajera le ordena al Director de la Policía Nacional que "se ejerza mayor control sobre estas personas", que se capture y consigne a los que transgredan la ley. (Ver Figura 2)

Asimismo según la providencia ²³ N° 12207 del 11 de julio de 1975, la Policía responde a esta denuncia del mal aspecto de la 6ª avenida y 5ª avenida y 9ª calle de la zona 1 por la presencia de homosexuales y prostitutas, con la realización de redadas para estas personas. (Ver Figura 3) El 17 de julio de 1975 a través de la providencia N° 20288 se informa a la Jefatura del Cuerpo de detectives sobre el operativo realizado en la 6ª avenida, el cual tuvo como resultado la detención de 46 mujeres. (Ver Figura 4)

En el informe de investigación del 10 de mayo de 1978, los agentes detallan al Jefe del Cuerpo de detectives que, por una información confidencial conocieron de un asesinato y que los vecinos señalan la existencia de una casa que es habitada "por un homosexual", inmueble en donde ocurrió el hecho. En este caso, los vecinos también se convierten en controladores de los homosexuales que están en el barrio. (Ver Figura 5)

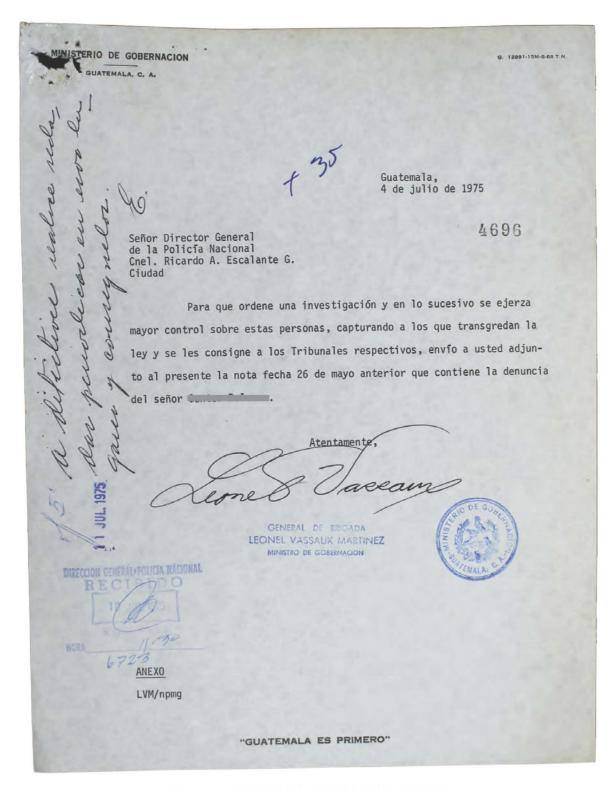
En la misma línea de la denuncia de 1975 se encontró un artículo de prensa del 11 agosto de 1988, titulado *Proliferan Homosexuales* ²⁴, en este se describe a grupos de homosexuales interactuando en el Parque Concordia (14 calle entre 5ª y 6ª avenidas zona 1). La queja fue dirigida a la Municipalidad de Guatemala y esta a su vez, solicitó a la Policía Nacional que estas personas sean perseguidas. En el artículo se utiliza un lenguaje homofóbico y discriminatorio manifestado en términos como: maricones, desviados sexuales, homosexuales y trasvestidos. Este tipo de artículos forma opinión en contra de este grupo de población.

²² Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH (2015) Violencia contra personas LGBTI. Recuperado de: http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf, p. 12.

²³. La providencia es un documento específico relativo a la continuidad de una diligencia o trámite para su resolución por el órgano competente, generalmente se origina a nivel superior, en este caso, la Dirección General de la Policía Nacional.

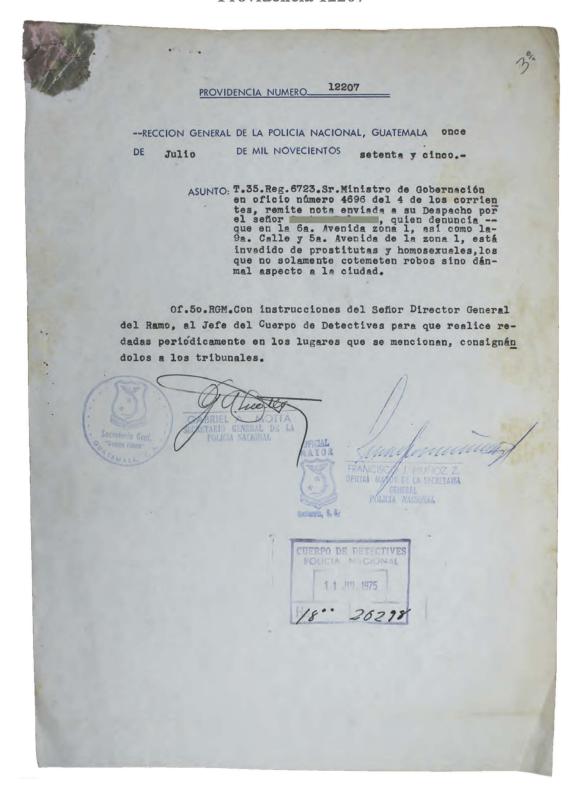
²⁴ Baca, A. (11 de agosto, 1988) Proliferan Homosexuales, Prensa Libre, p. 17.

Figura 2
Comunicación Ministerio de Gobernación



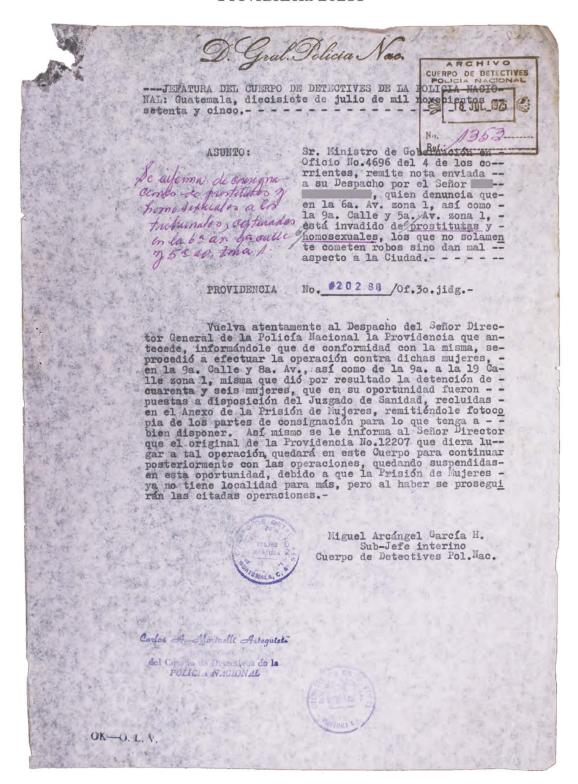
Fuente: AHPN GT PN 50P S004 CUIT 4087539.

Figura 3
Providencia 12207



Fuente: AHPN GT PN 50 S004 CUIT 4087539

Figura 4
Providencia 20288



Fuente: AHPN GT PN 50 S004 CUIT 4087539

Figura 5 Informe de investigación

CUERPO DE DE TECTIVES POLICIA NACIONAL. SECCION HOMICIDIOS Y ASES INATOS. GUATEMALA, C.A .--"INFORME DE INVESTIGACION" GUATEMALA, MAYO 10 DE 1978 .-SENOR JEFE DEL CUERPO DE DETECTIVES DE LA -PRESENTE .-DE MANERA ATENTA TENGO EL HONOR DE INFORMAR A UD. QUE EL-DÍA DE AYER A LAS II: 70 HORAS, FUÍ COMISIONADO DE ORDEN DEL SEÑOR-INSPECTOR JEFE DE ESTA SECCIÓN, PARA QUE CON EL AUXILIO DE LOS DE-TECTIVES NÚMEROS 27 Y 318, ME CONSTITUYERA EN LA 21 CALLE Y 3RA.--AV. DE LA ZONA I, EN VIRTUD DE QUE POR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SE TUVO CONOCIMIENTO DE QUE EN UNA DE LAS CASAS DE AQUEL SECTOR, EN -SU INTERIOR SE ENCONTRABA EL CADAVER DE UNA MUJER QUE HABÍA SIDO-ASESINADA EN HORAS DE LA MADRUGADA. EL SUSCRITO CON EL AUXILIO RESPECTIVO AL HABERME CONSTI--TUIDO EN AQUEL SECTOR Y SEGUIDAS LAS INVESTIGACIONES DE MÉRITO, ES
TABLECÍ DE QUE EN HORAS DE LA MADRUGADA DEL DÍA DE AYER, EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN LA ZI CALLE DE LA ZONA 1, SE HABÍAN REUNIDO VARIOS INDIVIDUOS ASÍ COMO ALGUNAS MUJERES, MISMO-LUGAR EN DONDE SE ORIGINARA UN ESCÁNDALO AL CALOR DE LAS BEBIDAS-ALCOMÓLICAS, EXTREMOS QUE FUERON ESTABLECIDOS POR VERSIÓNO DE PER-SONAS VECINAS DE AQUEL SECTOR QUE OMITIERON SUS NOMBRES, POR MOTI-VO SEGÚN LO INDICARON POR TEMOR A REPRESALIAS, TODA VEZ DE QUE A--YA CON ESTA INFORMACIÓN ME PRESENTÉ EN AQUEL INMUEBLE, EN-DONDE PUDE CONSTATAR QUE EL MISMO ES HABITADO POR EL HOMOSEXUAL —
DE NOMBRE LANGUA ACOMPAÑAR DE OTRO HOMOSEXUAL DE NOMBRE RAFAEL MALDO
MENTO SE HACÍA ACOMPAÑAR DE OTRO HOMOSEXUAL DE NOMBRE RAFAEL MALDO
ALIAS PANCHA, POR LO QUE AL SER INTERROGADOS ÉSTOS CON RE
LACIÓN A LOS HECHOS REGISTRADOS EN ESE LUGAR, PARA TAL CASO EXPUSIE
PONT QUE EFECTI VANEN TE EL DÍA DE AYER EN HORAS DE LA MADRUGADA, SE REUNIERON EN ESE LUGAR, LOS HOMOSEXUALES: ALIAS THELMA,

ALIAS SHENY, ASÍ COMO LAS MUJERES:

ALIAS LA CHINA, E

ALIAS MONICA, MÁS LOS EXPONENTES, CON

EL PROPÓSITO DE TOMARSE ALGUNAS CERVEZAS, PERO QUE AL CALOR DE LASMISMAS (MEM) ALIAS SHENY Y MONICA, SOS TUVIER ON UNA RIÑA, Y EN LA CUAL

RESULTARA TAMBIÉN CON UN GOLPE EN LA NARÍZ EL HOMOSEXUAL ALIAS CHI

LA, Y QUE DESPUÉS DE HABER REÑIDO, AMBOS SE RETIRARON DE ESE LUGAR, BESONOCIEMDO QUE RUMBO HAYAN TOMADO. NO OBSTANTE LO MANIFESTADO

POR ESTOS INDIVIDUOS, PRODEDÍ COM EL AUXILIO CORRESPONDIENTE A EFEC

TUAR UNA INSPECCIÓN DOULAR EN AQUEL INMUEBLE, NO HABIENDO ENCONTRA
DO NINGÚN CADA VER DE PERSONA ALGUNA, SINO QUE ÚNICAMENTE EMBACES DE

CERVEZAS ROTOS Y MANCHAS DE SANGRE EN EL PISO PRODUCTO DE AQUELLA-ALIAS "CHILA", Y ALIAS THELMA, CERVEZAS ROTOS Y MANCHAS DE SANGRE EN EL PISO PRODUCTO DE AQUELLA-RINA. SEQUIDAMENTE, PROCEDÍ A CONDUCIR A ESTAS OFICINAS PARA SU-INVESTIGACIÓN A

LAS PESQUISAS, DIERON COMO RESULTADO LA DETENCIÓN PREVENTIVA DE TODOS LOS MENCIONADOS, NO ASÍ LA DE

SE ESTABLECIÓ TOMÓ RUMBO AL DEPTO DE MAZATENANGO. HABÍRDOSE ESTA
BLECIDO ASÍ MISMO QUE DE LA MUJER QUE SE DECÍA HABÍA SICO ÁSES INADA, SE TRATA DE

PRODUCTO DE AQUELLA RINA RESULTARA LESIONADA EN EL ANTERRAZO IZQUIERDO ASÍ COMO CONTUSIONES EN EL MISMO BRAZO, QUIEN DESPUÉS DE LOS

Fuente: AHPN GT PN 50 S002 CUIT 3233955

DEPARTAMENTO JUDICIAL					
ARCHIVO DIRECCION: menor 17 años.					
FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO		
1/5/58	760	Jdos.Paz R. Crim.	Detenido por corrupción de menores.		
1/4/60.nac.	27	Jdo. de Sanidad	Detenido por Ejercer la Homosexualidad		
3/1/62.afma/	- 42	-Depto. Judicial-	Queja en su contra de ESTAFA DE EXISTENCIA		
			DE AGUARDIENTE		
25/12/62.nac	. 2255	Jdos. Paz R.Crim.	Detenido por ejercer la Homosexualidad German		
29/12/63/ fm	3167	Jdes. Paz R. Crim.	Detenido por Faltas al orden público.		
27/1/68.Ch./	445		Detenido por escándalo en estado de ebrie-		
			dad. Lolo 700 Par de lo Cervina.		
3/6/68.Ch./	2337	Jdos.Paz R.Crim.	Detenido por Riña Mutua de 3 no faz Penal-		
21/4/70. rre.	10	D. Gral. Gdia. Hda.	Se informa de sus antecedentes		
23/1/71.nac	. 177.	Jdos.Paz R.Crim.	Detenido y consignado al Jdo. 40. de Paz,po		
and the state of t			Infracción al Decreto actual que establece		
			Estado de Sitio, violando el Toque de Queda		

Fuente: AHPN, GT PN 50 S001 CUIT 1249927

Los documentos mencionados —de los años 1966, 1975, 1978 y 1988- evidencian que el control sobre la población homosexual fue una acción constante para la Policía Nacional, cuya vigilancia era ejecutada como parte de sus tareas cotidianas o a partir de las denuncias o solicitudes de personas particulares. En este mismo sentido, una ficha del Departamento Judicial anota las diferentes detenciones que tuvo una persona en las que se encuentra: ejercer la homosexualidad, la corrupción de menores y las faltas al orden público, entre otros supuestos delitos, sin embargo el detalle importante en este caso es que el control abarca de 1958 a 1971. 25 (Ver Figura 6)

Algunos de los operativos realizados por la Policía Nacional, especialmente los desarrollados contra homosexuales podrían clasificarse dentro de la denominada "limpieza social". El Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia, -citando al Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP- indica que esta violencia se dirige a "personas consideradas por sus victimarios como disfuncionales o problemáticas para la sociedad, tales como habitantes de la calle, drogadictos, mendigos, prostitutas, homosexuales o delincuentes". ²⁶ En esta línea Sarria —quien cita a Camacho y Guzmán- plantea que la limpieza social es "una forma de violencia orientada contra personas portadoras de una identidad social estigmatizada que se busca agredir". ²⁷

El autor establece dentro de este concepto algunas tipologías como: la política, contra homosexuales y prostitutas, contra delincuentes y contra dementes, mendigos, recicladores y viciosos. ²⁸ Específicamente la violencia dirigida a homosexuales y prostitutas la describe como:

También llamada violencia de limpieza sexual. Con ella se demuestra una clara intolerancia frente al homosexualismo, percibido como perjudicial en un orden que valora patrones heterosexuales. Esta violencia, está determinada por la moral religiosa que impone un orden monógamo, no libertino y heterosexual. Además, estas víctimas son vistas como gente que afea las ciudades y por ende son estereotipadas como basura social. ²⁹

Además, esta violencia se puede realizar de dos maneras: como violencia simbólica que implica amenazas o mensajes de rechazo y exhorta a las personas estigmatizas a reintegrarse al orden establecido o retirarse

^{25.} AHPN, GT PN 50 S001 CUIT 1249927.

²⁶ Centro Nacional de Memoria Histórica (2015) Limpieza social. Una violencia mal nombrada. Bogotá CNMH-IEPRI. Recuperado de http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2016/limpieza-social/limpieza-social.pdf, p. 31.

²⁷ Sarria, C. (2002) La violencia de limpieza social, una aproximación al fenómeno y su relación con los conflictos sociales en Colombia. Prospectiva, N° 6 y 7, Recuperado de http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bits-tream/10893/1172/1/Prospectiva%206%20y%207.p.127-136%2C2002.pdf

p. 130.

^{28.} Ibid., pp. 130-131.

^{29.} Ibíd., p. 131.

de los lugares donde operan y la violencia física que está dirigida a la eliminación de la persona, con la cual se concreta el saneamiento de la sociedad, de quienes estén fuera del orden instituido.³⁰

En los documentos que se presentaron en este apartado, la queja de particulares y el artículo de prensa, expresan el rechazo a identidades de género no normativas y solicitan que las autoridades vuelvan al orden a estas personas. Circunstancia que la Policía atiende realizando operativos para detener y retirar a las personas de los lugares públicos. Planteamientos que pueden concebirse dentro de una lógica de limpieza social.

Operativos policiales, redadas

Las redadas era una forma de operativos mediante los que, periódicamente, los agentes capturaban a homosexuales, como ilustra la comunicación del ministro de Gobernación (Figura 2) donde solicita "mayor control sobre estas personas" y que "se les consigne a los Tribunales respectivos." Ante esta directriz, el Director de la Policía ordenó a los detectives realizar redadas periódicas y consignar a las personas. Este es un ejemplo de que parte de las labores de la Policía era la captura continua de personas LGBTI. Según testimonios de personas de las organizaciones LGBTI, en los años '80 la Policía Nacional llegaba a realizar redadas a las discotecas requiriendo extorción económica para dejarlos en libertad, muchas veces violentándolos física y psicológicamente.³³

Cuando alguien decía viene el pájaro azul³⁴, sabíamos que venía la policía y todos y todas corriamos por todos lados. A mí aún me da miedo cuando un policía se acerca.³⁵

El siguiente informe de consignación de 1973, realizado por el Cuerpo de Detectives detalla el arresto de nueve homosexuales y anota que la causa de la detención fue la portación de nueve armas blancas a lo que se adicionó la agresión a los detectives al indagar sobre el motivo de su reunión y además que previamente habían externado su pretensión de organizarse y formar una agrupación. (Ver Figura 7 y 8) Aunque la Constitución de la República de Guatemala de 1965, en su artículo 64 de garantías constitucionales dispone: los habitantes de la República tienen derecho a asociarse libremente para los distintos fines de la vida humana con el objeto de promover, ejercer y proteger sus derechos e intereses, especialmente los que establece la Constitución. Sin embargo, el contexto de conflicto armado en que se encontraba el país y la política contrainsurgente que estaba vigente, incluía el control sobre organizaciones existentes o que se formaran como sería el caso de los homosexuales. Además como parte de los operativos la Policía efectuaba cateos en bares con la finalidad de detener homosexuales o supuestamente contrarrestar la prostitución clandestina.

³⁰ Ibíd., p. 132.

³¹ AHPN GT PN 50P S004 CUIT 4087539.

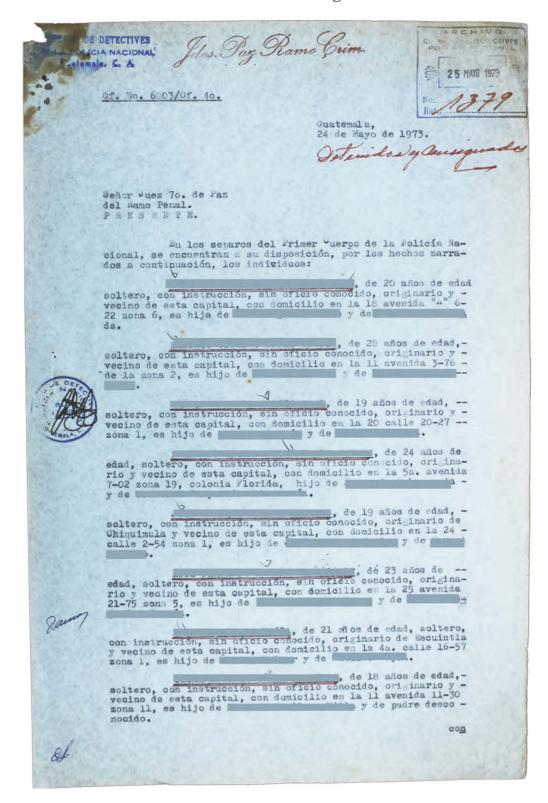
³² Ibíd.

³³ Cano, L. Entrevista, 9 de enero, 2018, Ciudad de Guatemala.

³⁴ Bus de la Policía Nacional que hacía redadas en los años '80.

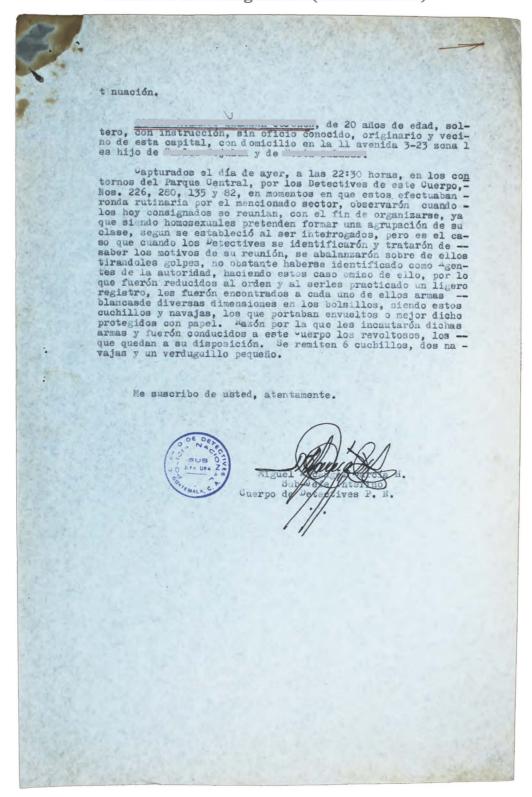
³⁵ Cano, L. Entrevista, 9 de enero, 2018, Ciudad de Guatemala.

Figura 7
Informe de consignación



Fuente: AHPN GT PN 50 S002 CUIT 3233955

Figura 8
Informe de consignación (continuación)



Fuente: AHPN GT PN 50 S002 CUIT 3233955

Detenciones

La detención de personas se efectuaba como producto del control sobre la población y la ejecución de las redadas, como se mostró en los documentos anteriores. Después de la detención el Gabinete de Identificación realizaba el registro de la personas, que iniciaba con la toma de huellas digitales y la elaboración de la respectiva ficha donde se anotaba los datos generales de la persona, datos adicionales sobre cédula de vecindad, licencia de manejo y si había sido conducido a algún centro carcelario del país. Cuando las personas tenían registro previo, en la ficha solamente le actualizaban la nueva información.

Por ejemplo, en el caso de Raúl³⁶ quien fue detenido en varias oportunidades por diferentes motivos, le aparerece el siguiente registro:

- ✓ 20 de enero de 1979, delito riña mutua y portación de arma blanca.
- ✓ 01 de marzo de 1979, delito homosexual
- ✓ 14 de julio de 1982, delito homosexual

Raúl era una mujer trans y según los relatos de personas de las organizaciones LGBTI, las mujeres trans son las personas más atacadas del colectivo debido a que tienen mayor visibilidad y por ello son más vulnerables.³⁷

Siempre existió una rivalidad entre hombres gay y mujeres trans, ellos nos decían huequecillos y nosotros a ellas las vestidas. Pero a ellas los policías las molestan más, aún en la actualidad. Antes recuerdo que les pasaban tirando botellas de vidrio con orina, las desnudaban y les tiraban la ropa. ³⁸

Según informe realizado por Luis Zapeta y la organización OTRANS, entre los actores que frecuentemente estigmatizan y/o discriminan a las mujeres trans, se encuentra la Policía Nacional Civil.³⁹ Como se indicó, la policía tenía patrones de actuación que aplicaba a algunos grupos de población dentro de los cuales está la comunidad LGBTI. Los documentos y los testimonios actuales evidencian que ese comportamiento se ha mantenido a través del tiempo. La siguiente ficha de la Sección de Identificación muestra el registro de los datos generales de la persona detenida, que incluye fotografías y huellas digitales. (Ver Figura 9) Asimismo se ilustra en la ficha de la Sección Auxiliar de Tribunales de marzo de 1979 (Figura 10), que Raúl fue referido al Juzgado de Sanidad.

³⁶ Nombre supuesto.

³⁷ Zapeta, L. (2011) Informe Guatemala, Transfobia, Agresiones y Crímenes de Odio 2007-2011. Guatemala. Recuperado de: https://issuu.com/onusidaguatemala/docs/informetransfobiaguatemala, p. 36.

³⁸ Cano, L. Entrevista 09 de enero de 2018, Ciudad de Guatemala.

³⁹ Óp. Cit. Zapeta, p. 10.

Fuente: AHPN GT PN 50 S001 CUIT 2346477

Figura 9 Sección de Identificación Cuerpo de Detectives

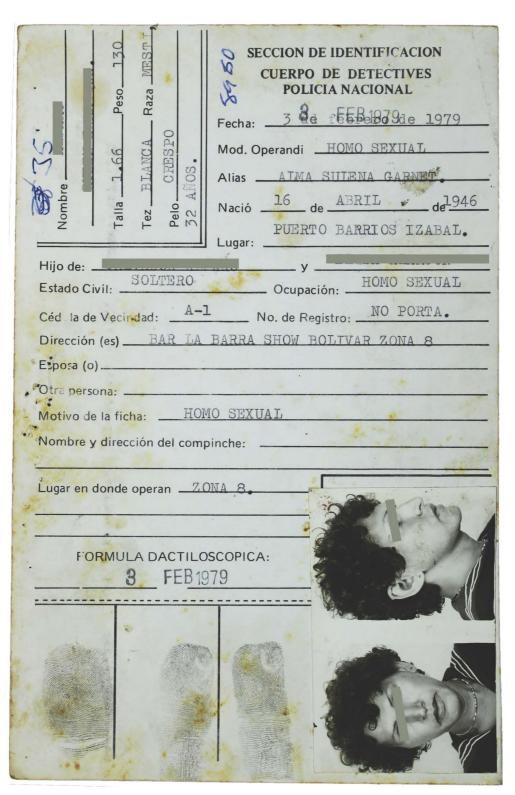
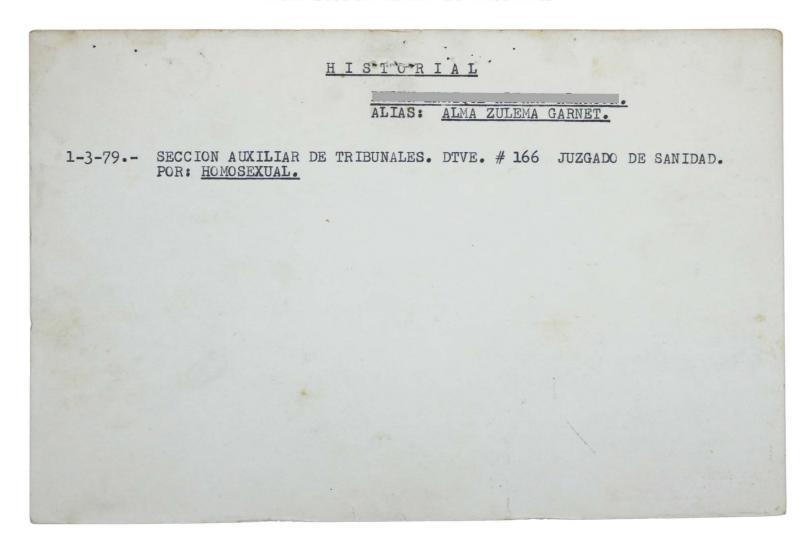


Figura 10 Ficha Sección Auxilar de Tribunales



Fuente: AHPN GT PN 50 S001 CUIT 2346479

Este detalle del Juzgado de Sanidad, sugiere que la policía aplicaba a las mujeres trans el procedimiento que seguían con las mujeres que se dedicaban a la prostitución, actividad que ha estado relacionada históricamente a la Policía Nacional —como menciona José Manuel Mayorga- porque desde 1881 ya se mencionaban los reglamentos⁴⁰ y en 1896 se refieren las normativas respecto a los burdeles en una Memoria de la Dirección General de la Policía, y a lo largo del siglo XX la Policía siguió teniendo una relación de control sobre las mujeres dedicadas a esta ocupación.⁴¹

Asimismo, para la década de 1960-1970 la Policía llevaba un registro de trabajadoras sexuales en los libros denominados "Registros de Ménades". En ellos se llevaba el control de las mujeres con fotografía tamaño cédula, datos completos de la persona y registro de los exámenes de profilaxis. Las mujeres debían someterse a estos exámenes mensualmente, sin esto ellas podían ser detenidas por ejercer prostitución clandestina. 42 El cumplimiento de esta normativa de higiene por parte de las mujeres, estaba concebida en función de asegurar que los usuarios de las prostitutas no corrían ningún riesgo de infección no tanto por la salud de ellas y el Juzgado de Sanidad era el encargado de conocer estos casos.

En 1986 se registra la detención de un grupo de personas, a unos se les atribuye el delito de pederastia e intento de robo y a otros, el supuesto delito de ser homosexuales. Además se especifica que vestían como mujeres. (Ver Figura 11 y 12)

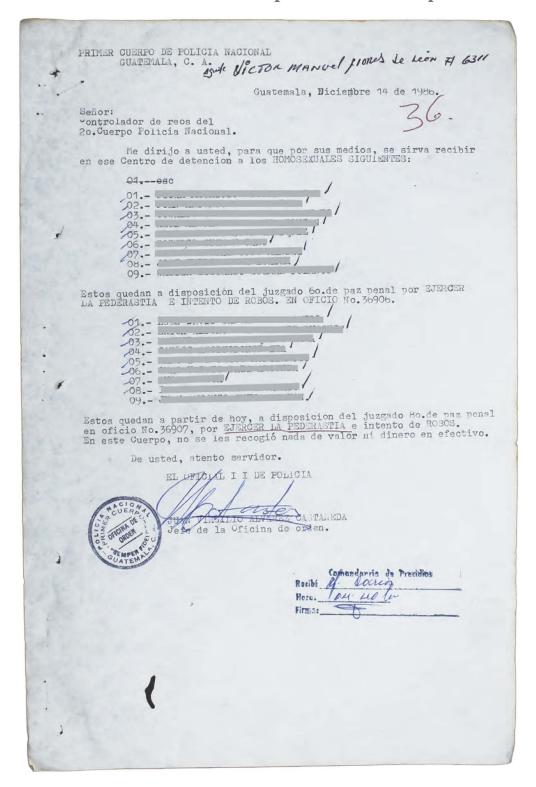
La Figura 13 retrata uno de los documentos encontrados donde aparecen mujeres trans quienes fueron fichadas por el delito de pederastia. En el año 1989 se registra un mayor número de aprehensiones de ellas y empiezan a detallarse en los libros de la Policía, quizá esto puede tener una vinculación con el aparecimiento de casos de VIH. Los primeros casos de VIH en Guatemala se presentaron en un hombre residente en Estados Unidos en junio de 1984; en abril y julio de 1986 dos casos de mujeres residentes en Estados Unidos y en abril de 1988 dos casos de residentes en Guatemala, una niña y un homosexual.⁴³ Probablemente a partir de esta revelación la Policía Nacional estuvo vigilante e incrementó la represión en contra de la población LGBTI ya que este grupo de personas se concibió como portador o transmisor de este padecimiento y de ahí deriva el aumento en las detenciones.

⁴⁰ "Reglamento a que deben sujetarse las mujeres públicas en la ciudad de Guatemala".

⁴¹ Mayorga, J. M. (2013) Sobre el proceso de investigación. En Encarnación. Selección de los Registros de Ménades y otras fuentes. Guatemala: Del Pensativo.

⁴² Ibíd.

Figura 11 Listado de detenidos por el Primer Cuerpo



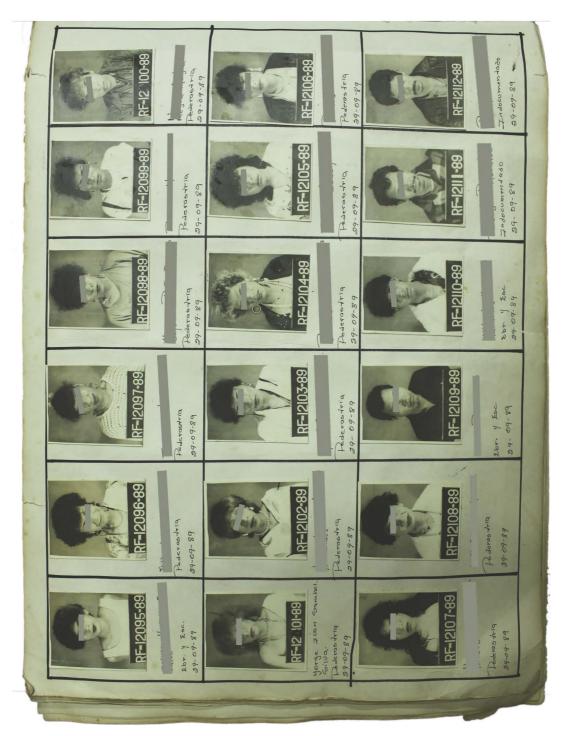
Fuente: AHPN GT PN 24-05 S004

Figura 12 Informe de detenidos

FT I	
	PRIMER QUERPO DE POLICIA NACIONAL
	Guatemala, Jiciembre 14 de 1986.
*	
	Senor juez 80.de paz penal
	Fresente.
	En las detenciones del Degundo Cuerpo de la Policia Macional, - a disposición de su despacho, emepermito poner a los individuos siguientes: trucción, estudiante, originario vecino de esta Capital, sin domicilio re gistrado, hijo de
	instrucción, originario y vecino de esta Capital, sin domicilio registrado
1	trucción, mesero, originario y vecino de Palencia de este departamento, -
	ción, sin domicilio registrado, originario y vecino de ésta Capital, hijo de y de
	te, originario y vecino de Nueva Concepción Scuintla, hijo de y de padre desconocido.
	ción, originario y vecino de Tiquisate Escuintla, domicilio 12 ave. 0-68 - zona 19, volonia 10 de Julio, hijo de Tiquisate y de
	y vecino de Salama Daja Verapaz, vive 12 sve. 0-68 zona 19, lro.de julio, hijo de padre desconocido.
	ción, originario vecino de esta Capital, sin domicilio restrado, hijo de y de
	ginario vecino de esta Capital, domicilio Ava. juan chain 191 zona 1,
	entre la 10a. y 13 calles zona 1, por el Inspector y agentes de la Guardis de Frevención de la Dirección General de la Policia Nacional números, — 7869, 7864, 7836, 7991 y 7810,
)	y
	Ninguno de estos, señaló a persona alguna a quien notificarle - quo se encuentran detenidos, dándole cumplimiento a lo relativo en los ar tículos 70. y 80. de la Constitución de la República.
	Del señor juez su stento servidor.
To act	EL OFICIAL I DE POLICIA
Later of	
	JOSE ALBERTO MORALES CASTILLO 3er.Jefe del Cuerpo.

Fuente: AHPN GT PN 24-05 S004

Figura 13 Álbum fotográfico de reos



Fuente: AHPN GT PN 49 CUIT 3750097, P. 118

0

1961-1970

Para el periodo 1960 -1990 se encontró que la dinámica fue la misma, capturas sistemáticas y arbitrarias en contra de personas que desafiaban las normas tradicionales y las construcciones sociales de género. La siguiente gráfica ilustra la cantidad de personas que fueron detenidas en estos años.

70 60 50 40 30 20

Figura 14
Personas detenidas por diversos delitos y preferencia sexual 1961-1990⁴⁴

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos.

1971-1980

Organismos internacionales como Naciones Unidas, la OEA o Amnistía Internacional, que velan por los Derechos Humanos, están preocupados por las denuncias de abuso policial contra personas LGBTI. En las reuniones con las organizaciones de defensa derechos LGBTI, sobresale que en la actualidad (año 2018) la policía continúa ejerciendo violencia en contra de ellos.

Un día caminábamos en zona 1, una patrulla nos alcanza y nos sube al automóvil, nos dice: Con fiesen que son huecos y los soltamos. –Nos bajaron unas cuadras despúes, mientras ellos se reían de nosotros.⁴⁵

1981-1990

Sin fecha

Según el reciente informe de la CIDH, las personas LGBTI enfrentan una violencia cotidiana (insultos, amenazas, empujones, lanzamento de botellas, otros), sin embargo lo consideran como actos tan comunes que no son denunciados.⁴⁶

⁴⁴Los casos sin fecha individualiza se encuentran en un rango de 1959 a 1974.

⁴⁵ Loarca, M. Entrevista, 9 de enero, 2018, Ciudad de Guatemala.

⁴⁶ Op. Cit. CIDH, p. 82.

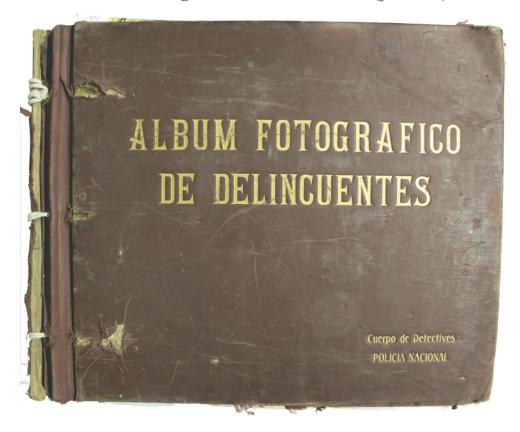
Registro de la población LGBTI Formas de Registro

Una de las formas de registro de las estructuras de investigación, eran los libros que la Policía Nacional denominó "Álbumes de Delincuentes", en donde fueron registradas personas por medio de una fotografía, nombre, fecha de detención y delito atribuido. La Policía Nacional tenía su propio laboratorio fotográfico y estaba a disposición del Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC).

En el caso de los homosexuales, el "Álbum fotográfico de delincuentes" tiene un catálogo de 58 fotografías con fechas del 17 de marzo de 1964 al 8 de octubre de 1974, identificadas con nombre, alias, fecha y la palabra homosexual. En los apuntes del álbum la categoría homosexual está considerada como delito.

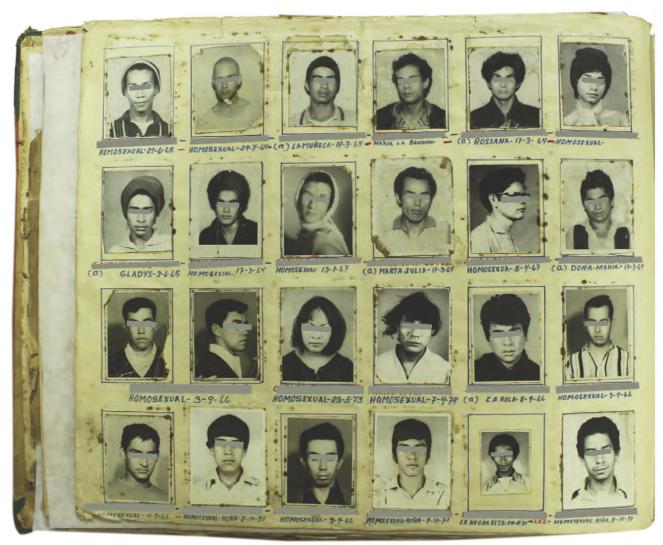
Otro de los registros policiales es la serie documental denominada "Registro Maestro de Fichas", ésta reúne información diversa sobre una persona, se utilizaban como una guía de los documentos producidos en relación a un tema o persona y agregaban un resumen de los datos contenidos en el documento referido.

Figura 15 Álbum Fotográfico de Delincuentes (portada)



Fuente: AHPN, GT PN 50 CUIT 1185300.

Figura 16 Álbum Fotográfico de Delincuentes



Fuente: AHPN, GT PN 50 CUIT 1185300. ID 1727, P.39

Fichaje de la población

Al profundizar en la dimensión del control social que desplegó la Policía Nacional, en especial las estructuras de investigación criminal sobre la población guatemalteca, necesariamente se debe mencionar el registro poblacional por medio del fichaje. En el fondo documental GT PN 50 se ha identificado hasta el momento 8 sets de fichas de diversas características, con el común denominador de ser un instrumento de control. El ejemplo más ilustrativo lo constituye la serie documental: Registro Maestro de Fichas, que abarca desde el año 1935 a 1986. "Esta serie está compuesta por aproximadamente 850,000 unidades que conforman un catálogo de todos los documentos que se registraban en el archivo documental de estas estructuras." Estas fichas eran ordenadas alfabéticamente de acuerdo a los nombres de las personas, instituciones, organizaciones o temas que se registraban en la misma.⁴⁷

En su composición las fichas disponían de espacios para anotar información como: apellidos y nombres, asunto de la denuncia o motivo que lo vinculara con la institución, o bien del asunto que a la institución le interesara apuntar, (cambios legislativos, conmemoraciones, antecedentes, entre otros), así como la fecha en que se registraba la información en la ficha, el número de referencia del documento y la carpeta (series) en que se encontraban los documentos relacionados al caso. Si más adelante una persona ya registrada volvía a estar en contacto —por cualquier motivo— con la institución o se tenía nueva información a través de los documentos, ésta se agregaba a las fichas ya creadas.

De esta manera las fichas eran un instrumento organizativo que acumulaba información (sintetizada) -sobre una persona, institución o tema- y remitían directamente a todos los documentos relacionados con los mismos, posibilitando así su localización exacta e inmediata. A medida que evolucionó la estructura, en las fichas se advierte una tendencia a incrementar los datos que se registraban en ella. No obstante en la práctica esta información por lo general no era completada en su totalidad.

A continuación se presentan reproducciones de varios documentos elaborados por las diferentes estructuras, en los cuales es posible observar —como interesa en el presente caso- el registro de las personas detenidas por su preferencia sexual. La ficha de la Guardia Judicial que tiene anotaciones de los años 1950-1951 —constituye el documento más antiguo que se ha localizado hasta el momento- ejemplo de una ficha temática que se refiere al tópico "huecos". (Ver Figura 17) En la Ficha del Departamento Judicial se anota que en el año 1960 y 1962 este individuo fue detenido en varias oportunidades y se le atribuyeron los delitos de ejercer la homosexualidad, corrupción de menores y faltas al orden público entre otros motivos. (Ver Figura 6)

⁴⁷Óp, Cit. AHPN (2012) DIC, pp. 6 y 23.

Figura 17 Ficha de la Guardia Judicial

	RCHIVO	APELLID NOMBRE	OS HUECOS.
FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO
5/11/50	3250	Guardia Judicial.	Practican bailes desnudos.
3/2/51.	110.	D. Gral. G. Civil.	Actos inmorales de hermafroditas.
	LANCOR WILLIAM		

Fuente: AHPN, GT PN 50 S001, CUIT 735454

Figura 18 Ficha del Cuerpo de Detectives

CUERPO DE DETECTIVES POLICIA NACIONAL APELLIDOS NOMBRES DIRECCION				
FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO	
7/10/81.cl.	2617	Jdos. Paz R. Crim.	Detenido y consignado al Jdo.7mo. de	
			paz penal, por: EBRIEDAD Y ESCANDALO	
			PEDIASTRIA	

Fuente: AHPN, GT PN 50 S001 CUIT 1641575

Figura 19 Ficha del Departamento de Investigaciones Técnicas

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES TECNICAS POLICIA NACIONAL ARCHIVO			APELLIDOS 32 años NOMBRES. DIRECCION GENERALES HIJ O DE: APODOS CEDULA		
FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO		
28/7/82. fd.	1 986	JDO. PAZ. R. CRIM.	DETENIDO Y CONSIGNADO AL JDO. 30. DE PAZ PE POR LA SECC. DE INTERPOL POR: ESCANDALO EN L		
			VIA PUBLICA, BAJO EFECTOS DE LICOR Y HOMOSE- xualismo.		

Fuente: AHPN, GT PN 50 S001, CUIT 1179118

En la Ficha del Cuerpo de Detectives correspondiente al año 1981 (Ver Figura 18), se registra la detención por ebriedad, escándalo y pederastia y la Ficha del Departamento de Investigaciones Técnicas (Ver Figura 19), consigna en el año 1982 que la persona fue detenida por escándalo en la vía pública bajo efectos de licor y homosexualismo. Como se mencionó anteriormente, el control ejercido sobre la población homosexual fue una acción que se mantuvo a lo largo de los años por parte de la Policía Nacional, el fichaje corrobora este control que se ha ejemplificado con estos documentos que tienen una temporalidad de 1950 a 1982.

2.3 Violencia por prejuicio

Los Derechos Humanos son derechos esenciales de todos los seres humanos, las garantías de igualdad y no discriminación que ofrecen las normas internacionales sobre los mismos deben aplicarse a todas las personas, independientemente de su orientación sexual y su identidad de género.⁴⁸

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), exhorta a los Estados a procurar la transformación de los patrones socioculturales de las personas para suprimir los prejuicios e ideas sobre la inferioridad o superioridad de alguno de los sexos. Así como adoptar medidas para asegurar la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres en el ámbito de la educación, y al acceso a los estudios. 49 Según el informe sombra realizado por la Organización de mujeres lesbianas, bisexuales —Desde Nosotras— manifiesta que en el año 2007 el Instituto Central para varones de Guatemala, tenía entre sus requisitos de ingreso e inscripción al establecimiento que el postulante "no presente tendencias homosexuales". Con esta medida la institución pública negaba el ingreso y el derecho a la educación de cualquier adolescente que presentara una identidad de género no normativa. 50

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, concibe la violencia contra personas LGBTI como una "violencia social contextualizada", ya que los motivos del causante tienen que comprenderse dentro de un acontecimiento complejo y con diversas facetas y no como una acción individual. Por tanto, la CIDH propone el concepto violencia por prejuicio para comprender de mejor manera estos fenómenos. En este sentido, entiende la violencia por prejuicio contra las orientaciones sexuales y las identidades de

⁴⁸ Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas (s/f) Normas Internacionales de Derechos Humanos y orientación sexual e identidad de género. Libres & iguales. Recuperado de: https://unfe.org/system/unfe-21-UN_Fact_Sheets_-_Spanish_v1c.pdf, p. 1.

⁴⁹ Convención sobre la Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer (CEDAW), Artículos 5 y 10.

⁵⁰ Polanco, Z. y Organización de Mujeres Lesbianas, bisexuales -Desde Nosotras- (2008) Guatemala. Situación de las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales y Transgénero en Guatemala en relación a la discriminación. Informe sombra, p. 5.

género no normativas, como "un fenómeno social que se dirige contra grupos sociales específicos, tales como las personas LGBT, tiene un impacto simbólico y envía un mensaje de terror generalizado a la comunidad LGBT." ⁵¹

Las violencias por prejuicio son formas de normalizar y justificar la actuación negativa hacia personas que manifiestan orientaciones sexuales o identidades de género no normativas. Dicho comportamiento requiere de un entorno y una complicidad social que permite las actuaciones contra determinado grupo de población. Con esto se envía un mensaje inicialmente hacia la comunidad LGBTI, pero también a la sociedad en su conjunto.⁵²

En este sentido, los principios de Yogyakarta⁵³ son un esfuerzo de acercar la legislación internacional de Derechos Humanos al planteamiento de la orientación sexual y la identidad de género. De conformidad con estos principios la identidad de género es,

[...] la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libre mente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.⁵⁴

Los registros policiales solamente reflejan la concepción social y cultural –patriarcal, machista y homofóbica- sobre los homosexuales y utilizaron una diversidad de categorías de la época que calificaban a las personas de hermafroditas a pederastas. Con relación a la opinión pública, en 1975 –como se mencionó anteriormente- una persona extranjera denunció el mal aspecto de la 6ª avenida de la zona 1 por la presencia de homosexuales y prostitutas. ⁵⁵ En 1976 la revista La Semana, publicó un reportaje denominado "Juan José un menor de edad, profesional del homosexualismo" donde plantea que la orientación sexual o identidad de género proviene de transtornos del carácter, comparándolos con la sociopatía, la prostitución y el alcoholismo. ⁵⁶

⁵¹ Óp. Cit. CIDH, p. 11.

⁵² Ibid., p. 47 y 48.

⁵³ Estos principios elaborados en 2007, plantean la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos respecto a la orientación sexual y la identidad de género, pero éstos todavía no han sido adoptados por los Estados por lo que no constituyen un instrumento vinculante del Derecho Internacional de derechos humanos.

⁵⁴Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género (2007) Principios de Yogyakarta, p. 6, Recuperado de http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rw-main/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2

⁵⁵ AHPN GT PN 50 S004 CUIT 4087539.

⁵⁶ Soto, C. (1976) Juan José un menor de edad, profesional del homosexualismo. La Semana No. 253, pp.10-15.

Sugiere que la característica de estos transtornos es, que no tienen síntomas sino que son un modo de vida que no provoca angustia, por ello las personas no padecen sentimientos de culpa y no se dan cuenta que "algo anda mal" hasta que los otros "la sociedad" se los hace ver. Dice, el homo sexual justifica su afición arguyendo que todas las mujeres son prostitutas, malas, desleales e indignas de confianza.⁵⁷

Este rechazo continuó en el tiempo y los medios de comunicación también publicaron denuncias que mostraban un rechazo a los homosexuales, como el artículo titulado *Proliferan Homosexuales*. Se Así se llega al año 1990 cuando la Organización Mundial de la Salud, eliminó del listado de enfermedades mentales la homosexualidad, sin embargo en algunos sectores de la sociedad guatemalteca persiste la concepción de que las orientaciones sexuales y las identidades de género no normativas constituyen un comportamiento incorrecto.

En la actualidad la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha emitido una resolución para que en los diferentes países de la comunidad global se normalize en términos de ciudadanía al colectivo LGBTI. Esta normalización ciudadana indica nuevas formas de inserción y participación de los colectivos de la disidencia sexual en los procesos democráticos, a partir de renovadas formas de visibilidad y compromiso político.⁵⁹

En Guatemala no ha existido una ley que defina como delito la preferencia sexual, sin embargo las autoridades como el Ministerio de Gobernación y la Policía Nacional desarrollaron (en el periodo 1960-1990) una serie de actuaciones represivas contra la comunidad LGBTI, como la vigilancia, el control, detenciones y fichaje. Los documentos recuperados en el AHPN, registran las prácticas discriminatorias contra personas por su orientación sexual e identidad de género. A continuación se expondrá como ejemplo, algunos casos ilustrativos que muestran la diversidad de documentos que existen sobre las personas.

⁵⁷ Ibid. pp. 10-15.

⁵⁸ Baca, A. (11 de agosto, 1988) Proliferan Homosexuales, Prensa Libre, p. 17.

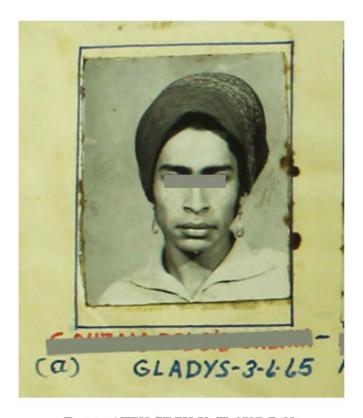
⁵⁹ Figari, C. (2010) El movimiento LGBT en América Latina: institucionalizaciones oblicuas. En Movilizaciones, protestas e identidades políticas en la Argentina del Bicentenario. Recuperado de: https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/bibliote-

ca/derechos-personas-lgtbi/El%20movimiento%20LGBT%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina.%20institucionalizaciones %20oblicuas%20-%20Carlos%20Figari.pdf, p. 225.

Carlos 60

La individualización de casos evidencia el registro y control sistemático de la Policía Nacional y es una forma inicial de construcción de un sumario para los detenidos como homosexuales. Carlos ilustra ese procedimiento de la Policía Nacional.

Figura 20 Álbum Fotográfico de Delincuentes, Carlos



Fuente: AHPN GT PN 50, ID 1727, P. 39.

De la serie de libros "Álbumes de Delincuentes", obtenemos una imagen, un nombre, un supuesto delito y una fecha de captura. Dentro de lo procesado por el personal del AHPN existe una base de datos denominada "Registro Maestro de Fichas", donde al ingresar el nombre de la persona detenida nos proporciona una ficha, que es una guía de los documentos producidos en relación a la persona, siendo su característica el añadir un pequeño esbozo del contenido del documento referido.

El siguiente registro fue elaborado por el Departamento Judicial y una de las anotaciones es que el 12 de marzo de 1958, Carlos fue detenido por "uso público de nombre supuesto y usurpación de personalidad" porque utilizaba un nombre de mujer. Asimismo se encuentran datos sobre otros delitos que cometió entre 1957 y 1962 y las dependencias a donde fueron enviados informes sobre Carlos. En este caso la ficha evidencia los patrones seguidos por la Policía de control, detención y fichaje de las personas.

⁶⁰ Nombre supuesto.

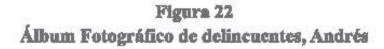
Figura 21
Ficha del Archivo del Departamento Judicial

DEPARTAMENTO JUDICIAL ARCHIVO Archivo Apellidos Nombre Dirección			Homosexual-alias- "Gladys"
FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO
20/3/57	1246	Depto. Judicial	Sindicado d/LESIONES GRAVES
21/3/57	187	D.G.Seg.Nacional	Detenido por Lesiones graves.
12/3/58	408	Jdos. az R. Crim.	Dtenido por Uso pub. Nombre supuesto
	****		y Usurpación de Personalidad.
18/3/58	1176	Depto. Mudicial	Quejade robo contra éste. objetos de
			uso personal.
7/11/60.re	390	Jef.Pel.Nacional	Se pregunta si tiene asuntes pendien-
1			tes en Puerte Barries. (PUBLICO
30/10/61.afm	na/- 2471	-Jdo.PazRamoCrim-	Det.y Consig.p. FALTAS CONTRA EL ORDEN
9/1/63.nac.	81	Jdos. Paz R.Crim.	Detenido por RIÑA TRIPARTITA.
12/5/63.cma	2547	Depto.Judicial	Se queja de asalto y robo.
29/12/63/fm	3167	Jdos. Paz R.Crim.	Det. por Faltas centra erden publice

Fuente: AHPN GT PN 30 S001 CUIT 1240846

Andrés a

En el Álbum fotográfico de delincuentes se encuentra el registro de Andrés fechado en 1974, donde fue catalogado como delincuente y su fotografía tiene la anotación "homosexuel".





Fuente: GT PN 50, ID 1727 P. 40.

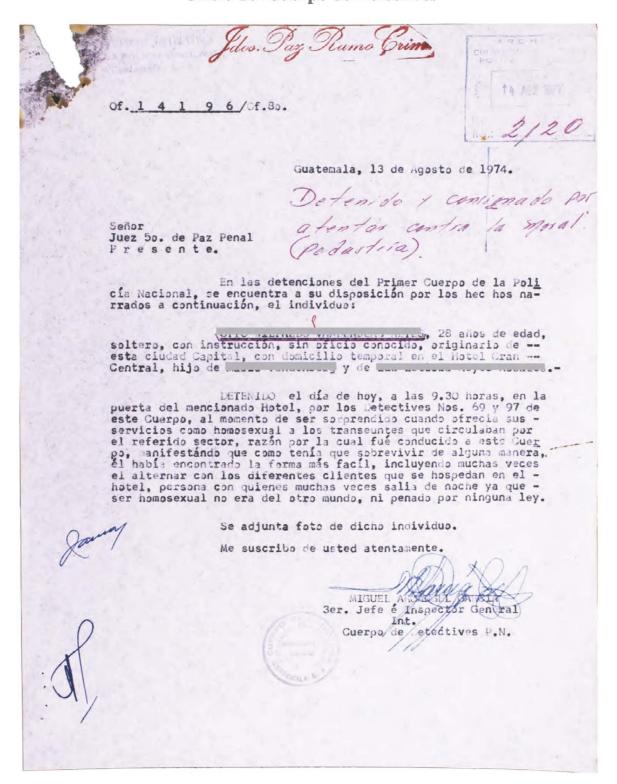
La ficha procedente del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional describe que Andrés fue consignado por atentar contra la moral y exróneamente entre paréntesis se anotó "pedastría", pero se refiere a pedetastia. (Ver Figura 23) El Cuerpo de Detectives realizó el Oficio No. 14196 el cual envió al Juzgado 5° de Paz Penal, el 13 de agosto, 1974. De manera manuscrita se anotó en el oficio, "detenido y consignado por atentar contra la moral" y detalla que al momento de la detención fue "sorprendido cuando ofrecía sua servicios como homosexual". También se señala que Andrés argumentó que ser homosexual no estaba castigado por ninguna ley. (Ver Figura 24)

⁶¹ Nombre supuecto.

CUERPO DE DETECTIVES POLICIA NACIONAL ARCHIVO		NOM	ELLIDOSBRESBECCION
FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO
13/8/74.maa	2120	Jgdos.Paz R.Crim.	Detenido y consignado al Jgdo. 50. de-
			Paz; por atentar contra la moral(pe
			dastría)
26/11/82 jvl	1800	D. GRAL. POL. NAC.	Se informa de sus antecedentes.
			*
	4		
	*		

Fuente: GT PN 50, S001, CUIT 1641575.

Figura 24
Oficio del Cuerpo de Detectives



Fuente: GT PN 50 S007 500975, legajo 6. CUIT 3372579

Efectivamente, como indicaba Andrés, la homosexualidad no está establecida como delito, y según Garzón —citado por Torres-Rivas- un principio del derecho romano plantea que "si no hay ley que tipifique el acto no hay castigo; y si hay delito es necesario el proceso judicial para determinar la culpa y el castigo"⁶², por ello el supuesto delito cometido fue atentar contra la moral. Además, en un ambiente de arbitrariedad —como el contexto del conflicto armado- cualquier actividad personal podía ser catalogada como punible, es decir se podía criminalizar las conductas.⁶³

La CIDH enfatiza en el impacto de disposiciones legales, que aunque no penalizan directamente la actividad sexual entre personas del mismo sexo o mujeres trans, es generalmente interpretada y aplicada para criminalizar a las personas LGBTI. Así se decretan mandatos para proteger la moral pública, la conducta apropiada y al mismo tiempo se prescriben normas para penalizar conductas indecentes, provocativas, obscenas.⁶⁴

En la legislación guatemalteca, el Código Penal vigente establece el capítulo "De las faltas contra las buenas costumbres", cuyo artículo penaliza —entre otros motivos- la ebriedad que derive en escándalo, la alteración de la persona en lugares públicos o de reunión privados por uso de drogas, así como acciones que involucren a menores de edad.⁶⁵

Adolfo66

La Policía priva arbitrariamente de su libertad a personas LGBTI argumentando que su presencia constituye una amenza para la moral pública. Las imágenes detalladas a continuación de Adolfo, detenido el 13 de enero de 1967, respaldan los testimonios del colectivo quienes señalan que mujeres trans y trabajadoras sexuales trans son particularmente indefensas ante los abusos policiales y sometidas con regularidad a tratos indignantes.

Adolfo es capturado presuntamente por el delito de actos inmorales, sin embargo, durante el periodo de su detención miembros de la Policía Nacional realizaron una serie de fotografías que revelan el abuso policial, la vulnerabilidad y la humillación al que fue sometido al ser obligado a esa sesión fotográfica en la cual posó para los agentes policiales. Circunstancia que podría considerarse un trato degradante.

⁶² Torres-Rivas, E. (2013) Revoluciones sin cambios revolucionarios. Ensayos sobre la crisis en Centroamérica. Guatemala: F&G editores, p. 231.

⁶³ Ibid., p. 232.

⁶⁴ Óp. Cit. CIDH, p. 72.

⁶⁵ Congreso de la República de Guatemala (2000) Código Penal, Decreto No. 17-73, Guatemala. Artículo 489.

⁶⁶ Nombre supuesto.

Figura 25 Álbum de delincuentes, Adolfo



Fuente: AHPN GT PN 50 CUIT 1185300, P. 40

Figura 26 Álbum de delincuentes, Adolfo



Fuente: AHPN GT PN 50 CUIT 1185308 P. 39

Figura 27
Colecciones AHPN, Adolfo



Fuente: AHPN GT PN CDO-02 CFP; CUIT 5473465, P. 3 y 5.

Figura 28
Colecciones AHPN, 67 Adolfo



Fuente: AHPN GT PN CDO-02 CFP; CUIT 5473465, P. 3 y 5.

⁶⁷ Las colecciones son un número elevado de documentos de diverso soporte como placas de circulación de vehículos, placas de pecho de ex agentes, fotografías, impresos y otros.

Al respecto la CIDH describe formas de violencia letales y no letales contra las personas LGBTI, aunque la violencia puede ser ejercida por actores estatales y no estatales, la Comisión ha recibido denuncias donde elementos de seguridad del Estado han incurrido en tratos inhumanos o degradantes, uso excesivo de la fuerza, detenciones ilegales y arbitrarias.⁶⁸

En la ficha del Departamento Judicial, se evidencia el registro de detenciones de Adolfo, sin embargo no aparece la captura del 13 de enero de 1967 en la cual se le arrestó por el presunto delito de actos inmorales y homosexual anotados en las fotografías. (Ver Figura 29) Tampoco está registrada en la ficha la aprehensión realizada el 17 de abril de 1970 cuando Adolfo y tres acompañantes pretendían salir hacia México pero no tenían documentos de identificación. Sin embargo, en el texto del radiograma solicitan antecedentes penales "por considerárseles sospechosos y poder ser enlaces de alguna organización". (Ver Figura 30)

La detención por sospechosos se encuentra también en los casos de Álvaro (Ver Figuras 35 y 36) y en el caso de Santiago (Ver Figura 46). Al igual que en la captura de nueve personas por el supuesto delito de portación de armas blancas y se hace la acotación de que pretenden organizarse (Ver Figura 8), en el radiograma se señala la posibilidad de ser enlaces de alguna organización. Ambas situaciones se consideraban una característica de peligrosidad en el contexto del conflicto armado.

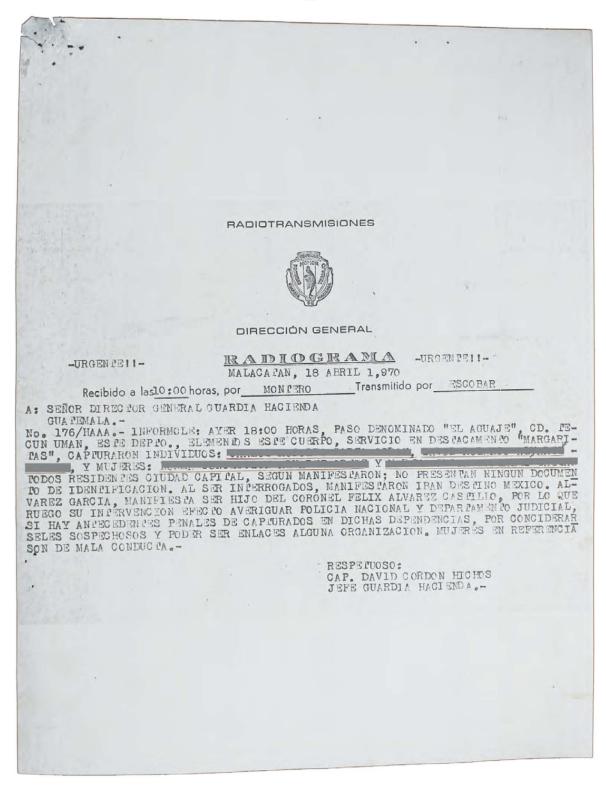
⁶⁸ Óp. Cit. CIDH, p. 13.

Figura 29 Ficha del Departamento Judicial

DEPARTAM	ENTO JU	DICIAL APE	LIDOS
AR	CHIVO	NOM	BRES
		DIRE	CCION
FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO
15/11/66.AH.	2521	Joos. PAZ. R. GRIMI.	DET., POR EBRIEDAB Y ESCÁNBALO 88 POX
6/2/67.ah.	487	Jdos.Paz.R.Crimi.	Det., por riña en estado de ebriedad.
1/8/67 c.m.	4259	Jdos.Paz R. Crim.	Detenido por hurto 2 Paz
6/10/67.Ch./	5791	Jdos. Paz R. Crim.	Detenido por Portación de arma blanca 67,6
31/3/70.olv.	1042	D.Gral. Pol. Nac.	Se informa de sus antecedentes.
23/4/70.nac.	10	D.Gral.Gdia.Haciend	. Se informa de sus antecedentes.
19-5-73.Jgf.	1319	Jgdos.Paz R. Crimi.	Detenido y consignado al Jusgado 40.de Paz por: HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA
7/11/74.cr.	2360.	Jgdos.Inst.R.Crim.	Se informa de sus antecedentes
19-4-76 cl.	3422	Denuncias Denuncias.	Sindicado de asalto y rabe - Agresién y Rebe
22/9/76 maac.	2475	Jgdos. Paz.R.Crim.	Detenido y consignado al Jgdo. 30. de Paz
			por: ALLANAMIENTO, AGRESION Y ROBO

Fuente: AHPN GT PN 50 S001 CUIT 1231429

Figura 30 Radiograma



Fuente: AHPN, GT PN 50 S026 CUIT 4593580

Álvaro 69

De acuerdo a los documentos encontrados se indica que en el momento de su detención Álvaro vestía prendas de mujer, motivo por el cual se catalogó como homosexual⁷⁰. Además se señala tenencia de marihuana porque supuestamente tenía un negocio de elaboración de cigarrillos de marihuana. Álvaro era de nacionalidad salvadoreña y esto hizo que también se le clasificara como extranjero indeseable. Asimismo como fue detenido en varias oportunidades se registran otros motivos para su detención como ebriedad, escándalo y tenencia de propaganda subversiva. A continuación se muestran los documentos que registran la información de Álvaro y de su acompañante.

Figura 31 Álbum de Delincuentes, Álvaro



Fuente: AHPN GT PN 30 ID 1620, CUIT: 1167867 P. 13

⁶⁹ Nombre supuesto.

⁷⁰ Las personas de las organizaciones LGBTI, enfatizan sobre la "expresión de género", definida como la manifestación externa de los rasgos culturales que permiten identificar a una persona como masculina o femenina, conforme a patrones considerados propios de cada género. Enfatizan mucho sobre los registros policiales de cadáveres de mujeres trans, reportándolos como hombres gay, mientras existe una gama de identidades.

Figura 32 Ficha del Cuerpo de Detectives

ARCI	HIV	NOMI	BRESCCION_homosexualSalvadoreño
FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO
8/9/80. jay	1612	Jdos. Paz R. Crim.	Detenido y consignado alJdo.90.de -
			Paz, por la Secc.de Narcoticos por
4,7			HURTOS CONTINUOSy a Migración por
8/9/90.joy			INFRACCION A LAS LEYES DE MIGRACION
25/11/80.jay	2457	Jdos. Paz R. Crim.	Detenido y consignado al do.30.de
A 1 Harris			Paz, por: TENENCIA DE MARIHUANA y a
and the second		•	Migracion por: EXTRANJERA INDESEABLE
	4-17-34		Et les la
	The same	*	

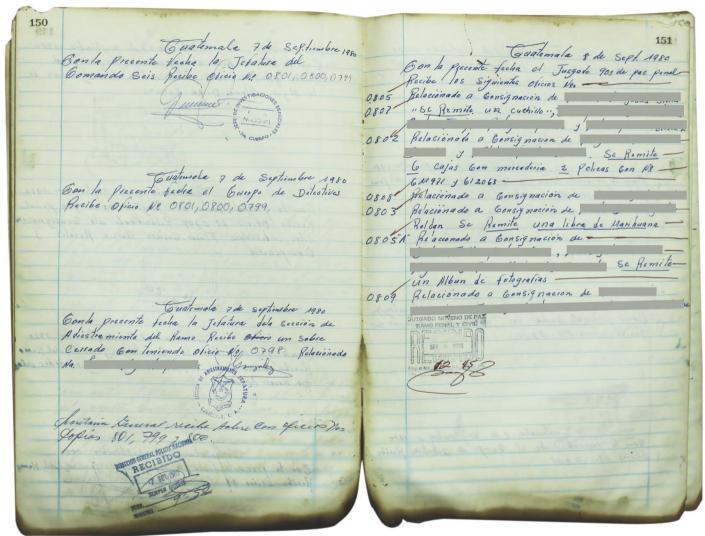
Fuente: AHPN GT PN 30 S001 CUIT 3732129

En el caso de Álvaro, la Policía Nacional lo detiene en dos oportunidades: por los supuestos delitos de hurtos continuos y por infracción a leyes de migración en septiembre de 1980 y en noviembre de 1980 le atribuyeron los delitos de tenencia de marihuana y extranjero indeseable. La ficha anota que es homosexual salvadoreño. (Ver Figura 32)

En la documentación del Juzgado de Paz del Ramo Criminal que indicaba la ficha, no se encontró ninguna información. Sin embargo, en el Fondo GT PN 36, Sección de Control de Drogas y Narcóticos se localizó un Libro de Conocimientos Varios. En éste se registra el control de ingreso de detenidos y detalla en la página 151 que el 08 de septiembre de 1980 fue enviado al Juzgado 9º de Paz Penal el oficio No. 0805 "A" relacionado a la consignación de Álvaro junto a otras 2 personas de sexo femenino, remitiéndose con un álbum de fotografías. (Ver Figura 33 y 34)

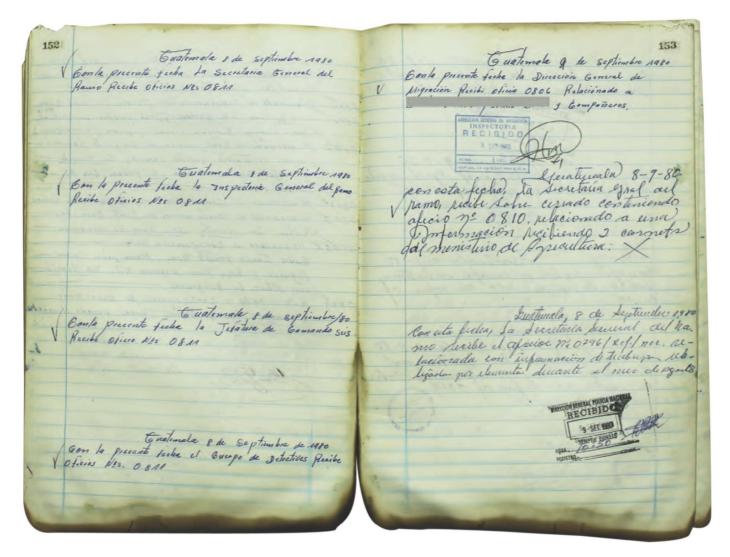
Respecto a la detención de Álvaro en noviembre, en el oficio 27795 del Cuerpo de detectives dirigido al Juez de Paz, se indica que Álvaro fue trasladado a la Granja Penal de Pavón. En el escrito 27796 del Cuerpo de detectives enviado al Director de migración, se refiere a que el detenido es un extranjero indocumentado. Sin embargo, en el oficio 27797 remitido al Director de la Granja Penal Pavón, se manifiesta que los supuestos delitos de Álvaro son tenencia de marihuana y extranjero indeseable. (Ver Figuras 35, 36 y 37)

Figura 33
Libro de Conocimientos Varios



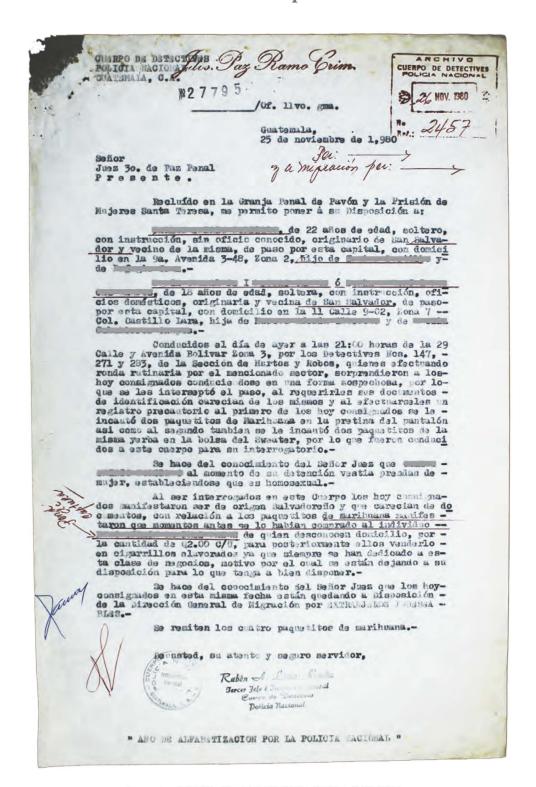
Fuente: AHPN GT PN 36 ID 1043 CUIT: 899091, P. 4

Figura 34
Libro de Conocimientos Varios



Fuente: AHPN GT PN 36 ID 1043 CUIT: 899091, P. 5

Figura 35 Oficio 27795 del Cuerpo de Detectives



Fuente: AHPN GT PN 50 S007 CUIT 3487225

Figura 36 Oficio 27796 del Cuerpo de Detectives

CUSRPO DE DETECTIVES POLICIA NACIONAL GUATEMALA, C.A.

Nº27796

_/Of. 11vo. gma.

Guatemala, 25 de noviembre de 1,980

Señor Director General M I G R A C I O N .

Recluído en la Granja Penal de Pavón y a la Prisión de Mujeres Santa Teresa respectivamente, me permito poner a su Disposición a las personas que acontinuación se detallan;-

tero, con instrucción, sin oficio conocido, originario de San Salvador, de paso por esta capital, con domicilio en la 9a. - Avenida 3-48, Zona 2, hijo de

de la años de edad, soltera, con instruccion, oficios domésticos, originaria y vecina de San Salvador, de pasopor esta capital, con domicilio en la 11 Calle 9-02, Zona 7 -- Col. Castillo Lara, hija de y de

Conducidos el día de ayer a las 21:00 horas de la -29 Calle y Avenida Bolivar Zona 3, por los Detectives Nos. 147 271 y 283 de la Sección de Hurtos y Robos, quienes se condu -cian en una forma sospechosa incautandoseles Marihuana por lo que estan quedando a disposición del Juzgado 30. de Paz Penal y en esta oportunida a su disposición por Extranjeros Indocumentados, por lo que se le ruega tomar debida nota.-

De usted, su atento y seguro servidor,



" ANO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL "

Fuente: AHPN GT PN 50 S007 CUIT 3487225

Figura 37 Oficio 27797 del Cuerpo de Detectives

	-
POLICIA NACIONAL "SEMPER FIDELIS"	
GUATEMALA, C.A №27797	
No	
Ref. Of. 11vo. gma.	
Guatemala,25 de noviembre de 1,980	
Señor Director General de la Granja Penal Pavón FRAIJANES	
Atentamente me dirijo a Usted, solicitándole se sirva-	
recibir en esas detenciones a su mando, al (los) individuo (s) -	
que a c∎ntinuación se detalla (n) quien (es) se encuentra (n)	
sujete (s) al JUZGADO 30. DE PAZ PENAL y a la DIRECCION GE NERAL DE MIGRACION	
per el delito de TENENCIA DE MARIHUANA Y EXTRANJERO INDESEA	
con instrcción, sin oficio conocido, originario de San Salva dor, de paso por esta capital, con demicilio en la 9a. Avení da 3-48, Zona 2, hijo de	
Conducido el día de ayer a las 21:00 horas por ele mentos de este Cuerpo de la Sección de Hurtos y Robos	
De usted, su atento y seguro servidor,	
Ruben A. Lima Motán Dercer Jese & Inspector General	
Of Imperiors Ze Detections Dolicia Nacional	
" ANO DE ALFABETIZACION POR LA POLICIA NACIONAL "	

Fuente: AHPN GT PN 50 S007 CUIT 3487225

La siguiente detención de Álvaro efectuada el 12 de noviembre de 1983 que se relaciona con propaganda subversiva, pero al no tener pruebas sobre ello su captura fue el presunto delito de consumo de marihuana. (Ver Figura 38 y 39) Aunque fue detenido una semana después, el 18 de noviembre del mismo año, dentro de los documentos recuperados por el AHPN aún no se localizado físicamente este registro⁷¹.

Tres meses después, en febrero de 1984 volvió a ser detenido por los supuestos delitos de "ebriedad, escándalo y ejercer la homosexualidad". (Ver Figura 40) En este caso las fichas de la Sección de Inteligencia y Seguridad Interna, SISI, muestran otro tipo de registro que no era aplicado a todas las personas solamente si existía algún indicio sobre situaciones de seguridad interna. En este caso, el aspecto que fue tomado con sospecha fue la propaganda subversiva. (Ver Figura 38)

En el AHPN existe evidencias de detenciones de personas que presuntamente transgredieron el orden público y que se les calificó como: ebrios, escandalosos, trabajadoras del sexo, indocumentados, faltas a la moral, etc. De acuerdo con las instrucciones que tenía la Policía Nacional, se detenía a las personas para el registro o consignación de aquellas que se consideraran sospechosas, sin que se definiera claramente qué la hacía "sospechosa".

Según Torres-Rivas, los atributos del exceso de poder del Estado surgen en momentos de conflictos sociales profundos o situaciones políticas graves, que al no poder asegurar el orden recurre al abuso de su fuerza. En este sentido, construye a su adversario pero de una manera imprecisa. De acuerdo a la noción de los *Tres Círculos Represivos*, en el núcleo se encuentra el militante activo, el subversivo reconocido, en el segundo círculo se encuentran familiares, amigos o simpatizantes sin militancia los sospechosos y en el tercer círculo se localizan todas las personas que si no están con el gobierno pueden estar contra él y se podrían denominar apolíticos pasivos.⁷²

En el contexto del conflicto armado, la ambigüedad de quien es adversario y sospechoso para el Estado las personas sospechosas podían ser una amplia gama de población —en este caso- Álvaro reúne las características de homosexual, indocumentado, relacionado con propaganda subversiva y 'se conducía manera sospechosa' (Ver Figura 35 y 36, como en el caso de Santiago, ver Figura 46 y Adolfo, ver Figura 30), que lo hace susceptible de catalogarlo como sospechoso o dentro del grupo población pasiva peligrosa para el gobierno.

⁷¹ En algunos casos la documentación no se encuentra dentro de los documentos recuperados por el AHPN, por ello no es posible dar seguimiento al proceso de la consignación. Este es el caso del oficio de la consignación con fecha 18 de noviembre de 1983 por consumo y tenencia de marihuana, que no se encuentra dentro del legajo que corresponde.

⁷² Óp. Cit. Torres-Rivas, pp. 228-230.

Figura 38 Ficha de la Sección de Inteligencia y Seguridad Interna (SISI), 1983

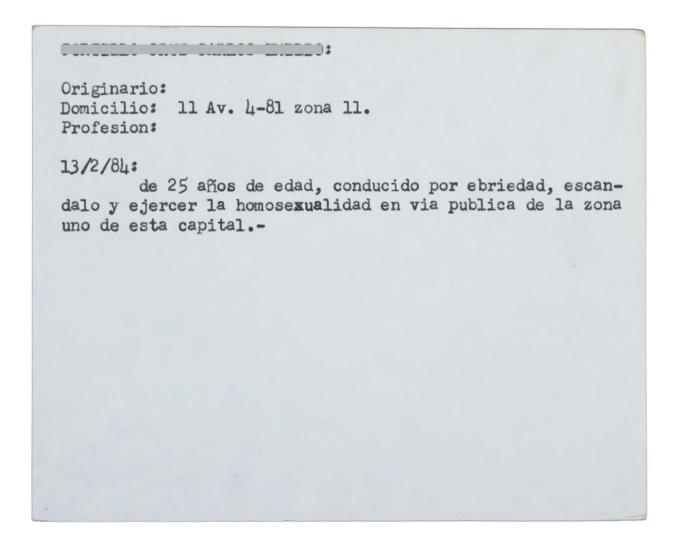
ORIGIN DOMICE				
PROFES				
12-XI-		on do oded	fué gindi	cado por el Especi
que I	a del Cuerpo	de Ingenie expresó	eros que dos muj	lquien indico eroes introdujerón
prueb	as al respec	to, fué con	nsignado a	, no encontrandole los tribunales baj
el car	go de CONSU	MO DE MARIO	GUANA en pe	queña escala.

Fuente: AHPN, GT PN 27, Serie S001 CUIT: 2699263

Figura 39 Ficha del Departamento de Investigaciones Técnicas

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES TECNICAS POLICIA NACIONAL ARCHIVO			PELLIDOS
FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO
12/11/83.14.	1864	Jdos.Paz.R. Grim.	Detenido y consignado al Jdo. 1ro. de paz penal por: CONSUMO Y TENENCIA DE MARIHUANA.
		•	

Figura 40 Ficha de la Sección de Inteligencia y Seguridad Interna (SISI), 1984



Fuente: AHPN, GT PN 27, Serie S001 CUIT: 2699264

Santiago⁷³

Al igual que el caso anterior, en el momento de la aprehensión Santiago vestía prendas de mujer. Existen registros de dos detenciones una en 1981 y otra en 1982, en la primera el argumento para su captura fue la acusación de ebriedad, escándalo y pederastia (Ver Figura 42), en los oficios 22836 y 22835 se detallan las circunstancias de la detención y que fue enviado a la Granja Penal Pavón. (Ver Figuras 43 y 44) En la fotografía del Álbum no tiene ninguna descripción sobre el presumible delito que había cometido, sólo aparece su nombre, edad y fecha del arresto, como se ilustra en la siguiente figura.

23 años 12-9-32

Figura 41 Álbum Fotográfico de Hombres, Santiago

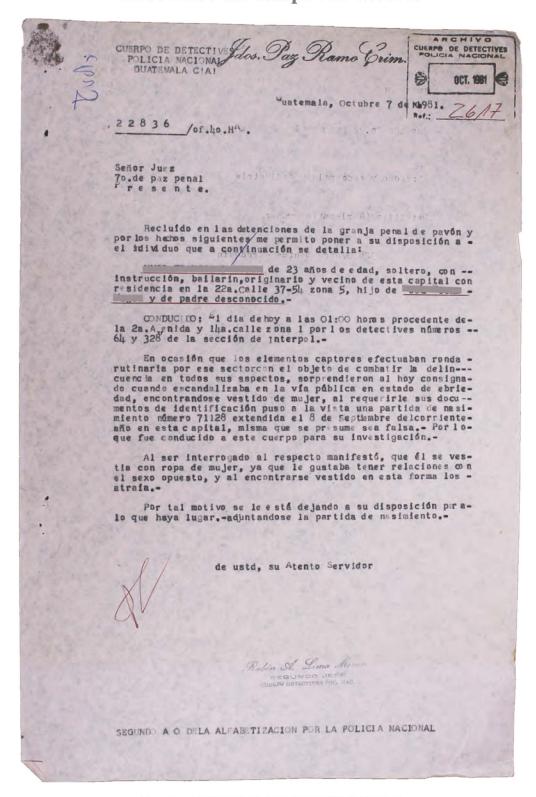
Fuente: AHPN, GT PN ID 1618, CUIT: 3735141 P. 6

⁷³ Nombre supuesto.

ARCHIVO CUERPO DE DETECTIVES POLICIA NACIONAL APELL NOME DIRECTOR			BRES
FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO
7/10/81.cl.	2617	Jdos. Paz R. Crim.	Detenido y consignado al Jdo.7mo. de
			paz penal, por: EBRIEDAD Y ESCANDALO.
			PEDIASTRIA
E			

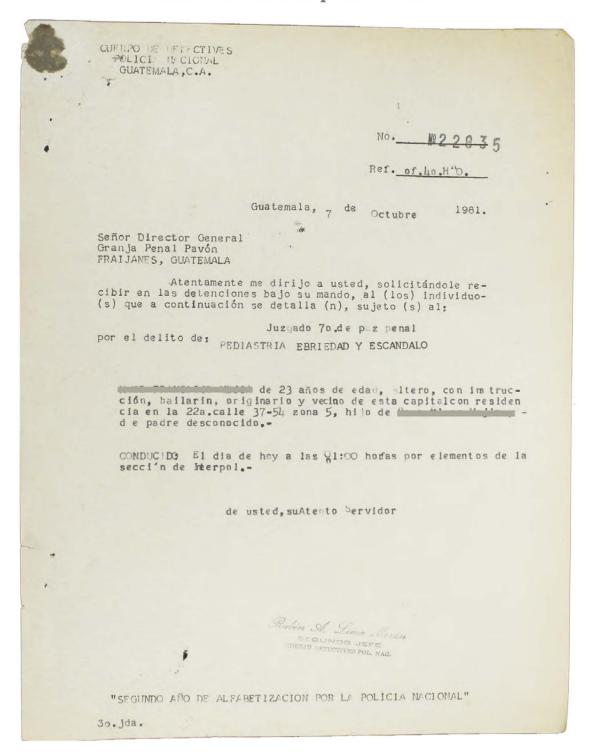
Fuente: AHPN GT PN 50 S001 CUIT 38029

Figura 43
Oficio 22836 del Cuerpo de Detectives



Fuente: AHPN GT PN 50 S007 CUIT3524666

Figura 44
Oficio 22835 del Cuerpo de Detectives



Fuente: AHPN GT PN 50 S007 CUIT3524666

	CHIY	NOM	BRES
FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO
13/9/82.fd.	2498	Jdos. Paz. R. Crim.	Detenido y consignado al .do. lro. de paz
			nal por: ASALTO Y ROBO -
	-		1
	1		

Fuente: AHPN GT PN 50 S001 CUIT: 38028

En la ficha anterior del Departamento de Investigaciones Técnicas se registra que el día 13 de septiembre de 1982 Santiago fue detenido por asalto y robo. Sin embargo, en el oficio 20531 remitido al juez se especifica que al momento de la captura llevaba una peluca y estaba vestido como mujer. (Ver Figura 46) El escrito 20532 al igual que en el proceso del año 1981, se indica que fue enviado a la Granja Penal Pavón. (Ver Figura 47)

La CIDH ha recibido información de diversos países de América Latina sobre las personas privadas de libertad —Guatemala envió un documento desde organismos estatales⁷⁴ y organizaciones no gubernamentales también informaron sobre el tema⁷⁵- y ve con preocupación los tratos inhumanos contra personas LGBTI en las cárceles y comisarías de policía de varios Estados, donde las personas fueron sometidas de manera desproporcionada a malos tratos y a vivir en condiciones deplorables en los centros de detención.⁷⁶

El prejuicio y los altos niveles de hostilidad son característicos en los casos contra las orientaciones e identidades de género no normativas. Los documentos de registros realizados por la Policía Nacional entre los años 1960 - 1990 evidencian la necesidad de profundizar en el análisis de la discriminación enraizada en la población y la discriminación institucionalizada.

En el contexto actual existe un derecho internacional sobre derechos humanos, que plantea normas que protegen a grupos vulnerables. Los Estados tienen obligaciones respecto a estas normas que deben cumplir adoptando medidas y legislación interna compatibles con las obligaciones y deberes que han contraído en virtud de tratados internacionales. Sin embargo, el Estado guatemalteco se ha mostrado renuente a la modificación de su legislación con respecto a la reciente resolución emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos⁷⁷, en donde se pide a todos los Estados que pertenecen a la Organización de Estados Americanos (OEA), la no discriminación a parejas del mismo sexo en cuanto al matrimonio y su modificación en el código civil.

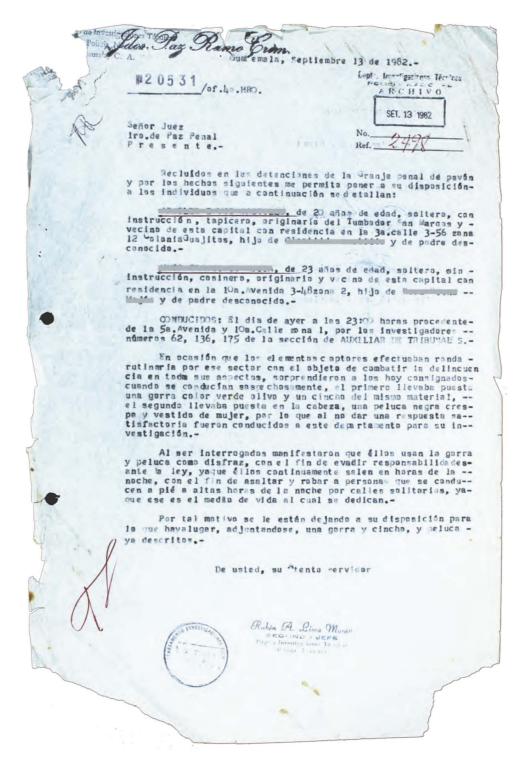
⁷⁴El Estado de Guatemala envió el documento "Respuesta al cuestionario de la CIDH sobre violencia contra personas LGBTI en América" recibido el 2 de diciembre de 2013, en CIDH (2015) *Violencia contra personas LGBTI*. Recuperado de: http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf, p. 106.

⁷⁵ REDNADS envió el documento "Primer Diagnóstico: Necesidades de las Poblaciones LGBTI Privadas de Libertad", en junio de 2015, Ibíd. P. 106.

⁷⁶ Óp. Cit. CIDH, p. 106-107.

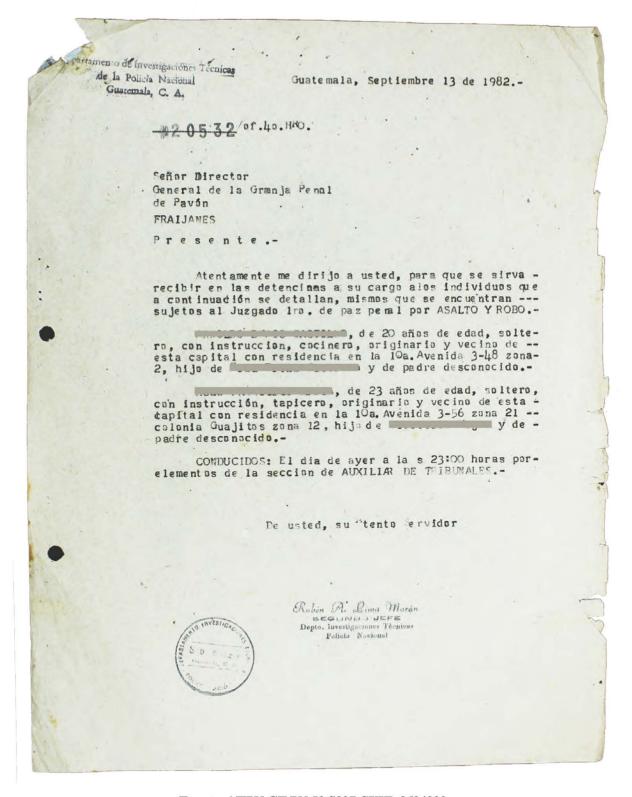
⁷⁷ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva OC 24/17, *Identidad de género e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo*, 24 de noviembre de 2017. Recuperado de: http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf

Figura 46
Oficio 20531 del Departamento de Investigaciones Técnicas



Fuente: AHPN, GT PN 50 S007 CUIT: 3634090

Figura 47
Oficio 20532 del Departamento de Investigaciones Técnicas



Fuente: AHPN GT PN 50 S007 CUIT: 3634090

Conclusiones

En la documentación del AHPN se identificó un modus operandi de la Policía Nacional respecto a la comunidad LGBTI que consistió en acciones como la vigilancia y el control, los operativos policiales (redadas), las detenciones, los registros y los fichajes. Además fueron catalogados como delincuentes o reos. Entre los presuntos delitos cometidos producto de esa violencia por prejuicio, se registraron: la utilización de nombre supuesto y la usurpación de personalidad, la homosexualidad, la pederastia, por atentar contra la moral o por actos inmorales y proxenetas. En algunos casos en las capturas también se les atribuían a los detenidos otras razones como: tenencia de propaganda subversiva, riña, escándalo, asalto, robo, ebriedad, tenencia de marihuana y en el caso de extranjeros por infracción a leyes de migración (clasificado como extranjero indeseable).

A través de los documentos localizados, se puede determinar que fueron realizados distintos Operativos Policiales o "redadas" dirigidos contra pequeños grupos a quienes la Policía Nacional imputó y consignó por ejercer la homosexualidad, la pederastia o actos inmorales. Al no encontrar una razón legal para la detención de la persona por su preferencia sexual, en varios casos la Policía Nacional implicó al detenido en un delito no cometido. Por ejemplo, se le acusaba de posesión de propaganda subversiva y al no encontrar la evidencia, se modificaba por tenencia de marihuana. Algunos testimonios confirman que estos operativos policiales se realizaban de forma específica en los lugares que frecuentaban las personas del colectivo LGBTI, esto denota una acción punitiva enfocada a las personas por su género y orientación sexual.

Para el periodo 1960 -1990 la evidencia documental mostró la persistencia de —lo que ahora puede denominarse- la violencia por prejuicio por parte de la Policía Nacional, ya que en el transcurso de los años la dinámica fue la misma, capturas sistemáticas y arbitrarias en contra de personas que desafiaron las normas tradicionales y las construcciones sociales de género. En el caso ilustrativo de "Adolfo" (por lo menos en la documentación revisada hasta el momento), se identificó en una serie de fotografías que revelan el abuso policial, la vulnerabilidad y la humillación del detenido al registrarse una sesión fotográfica donde fue obligado a "posar" para sus captores, lo cual violentó su dignidad como persona. Este tipo de registro no era habitual en el fichaje de los detenidos. Así también en 1989 empieza a detallarse en los libros de la Policía Nacional detenciones de mujeres trans. Probablemente en esta actuación policiaca influyó el hecho de que en Guatemala se registró el primer caso de VIH en 1984, hecho que focalizó al

colectivo LGBTI como portador o transmisor de dicho padecimiento y derivándose de esta circunstancia la Policía Nacional incrementó la represión en contra de esta comunidad y realizó operativos específicos.

Este estudio constituye una exploración inicial que evidencia la necesidad de ahondar en el tema y

ampliar las fuentes. La información disponible en los documentos del AHPN no aporta datos sobre la violencia y los ultrajes que probablemente sufrieron las víctimas al momento de la captura, durante los interrogatorios y a lo largo del tiempo que permanecieron en prisión. Por ello, es necesario profundizar en la investigación, contrastando con otras fuentes documentales, particularmente los archivos del Organismo Judicial. Así mismo es fundamental indagar sobre el destino final que enfrentaron estas personas. Muchas, posiblemente fueron puestas en libertad por los jueces por falta de pruebas o después de purgar una pena de cárcel. Pero no se puede descartar que un determinado número de personas haya sido víctima de torturas (como el abuso y la violación sexual que fue más común en los casos de mujeres), ejecución extrajudicial o desaparición forzada.

En los documentos estudiados, las nociones de sospecha y la suposición de que las personas pretenden organizarse o que podrían ser enlaces de organizaciones atribuidas a las personas capturadas, solamente muestran la imprecisión de quien era el adversario del Estado en el contexto del conflicto armado. Dicha ambigüedad podía incluir a un grupo significativo de la población que aunque pasiva, resultaba peligrosa para el gobierno. Además en ese ambiente de arbitrariedad, las dudas unidas a una identidad de género no normativa ofrecían la justificación para que cualquier actividad personal fuera catalogada como punible, es decir que se podía criminalizar las conductas. En este sentido, la población LGBTI en cierta manera podría clasificarse dentro del concepto de enemigo interno, aspecto que habría que examinar con más detalle.

La documentación analizada proyecta una línea de profundización en el tema de la denominada limpieza social, ya que es un tipo de violencia enfocada a personas que tienen una identidad social estigmatizada o una identidad de género no normativa y que se apartan del orden establecido. Sectores de la sociedad rechazan y demandan de las autoridades que se sometan a estas personas al orden o que las retiren de los lugares donde operan de manera que todo vuelva a la 'normalidad'. En este sentido, la policía llevó a cabo controles, registros y operativos para responder a los requerimientos del gobierno y de personas particulares. Para las distintas organizaciones – LGBTI y otras entidades de la sociedad civil- que en la actualidad defienden los derechos de las personas por razones de género y orientación sexual, la muestra

documental expuesta es de suma importancia para construir su memoria histórica ya que con asombro ven reflejados en los textos los testimonios que han recibido de otras generaciones. Algunas de las organizaciones LGBTI cuentan con testimonios y recopilaciones hemerográficas que se relacionan con la violencia y crímenes de odio que ha sufrido este colectivo. Sin embargo, existe la dificultad de acceder a los testimonios de víctimas sobrevivientes, familiares o amigos debido al estigma, el rechazo o el miedo, pero dicha información es importante para la documentación de casos. Con base en los hallazgos en el AHPN podría ser factible contextualizar la información y hacer posible la estructuración de casos.

Recomendaciones

Profundizar en las líneas de investigación que surgieron a partir de este estudio inicial, como las temáticas de la limpieza social aplicada a las identidades de género no normativas, el tratamiento de la población LGBTI en contextos de conflictos armados y su posible concepción como enemigo interno, la relación de la población LGBTI con la normativa sobre la prostitución y la vinculación de este grupo de población con el VIH, entre otras posibilidades.

Continuar con la revisión de la serie documental de libros dentro de los cuales quedaron pendientes 23 álbumes de delicuentes, ya que sólo se examinaron trece de ellos. En esta fase exploratoria no se pudo indagar por completo en la documentación que aun no esta digitalizada y que pertenece a las estructuras encargadas de estas detenciones y para este proceso se trabajaría con el área de Custodia Documental para revisar la documentación de las diferentes estructuras policiales.

Seguir la construcción de nuevos casos con la información identificada y contrastar la documentación encontrada en el AHPN respecto a traslados de las personas a diferentes juzgados con el Archivo del Organismo Judicial para establecer si existe conexión e información de lo sucedido. Asimismo los incidentes se podrían complementar con los datos de los Archivos del Sistema Penitenciario de Guatema-la. Además, estrechar y profundizar la relación de intercambio con las organizaciones defensoras de los derechos de la población LGBTI a fin de lograr la contextualización de la información y la estructuración de los casos.

Referencias

- Archivo Histórico de la Policía Nacional, AHPN (2012) Departamento de Investigaciones Criminológicas, DIC (1968 - 1986). (Colección de informes, Vol. 7) Guatemala: AHPN.
- AHPN (2010) La Policía Nacional y sus Estructuras. (Colección Informes Vol. 2) Guatemala: AHPN.
- Baca, A. (11 de agosto, 1988) Proliferan Homosexuales, Prensa Libre, p. 17.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2015) Limpieza social. Una violencia mal nombrada.

 Bogotá: CNMH-IEPRI. Recuperado de http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descar gas/informes2016/limpieza-social/limpieza-social.pdf
- Colectivo Amigos Contra el SIDA (2010) Crimenes de odio en Guatemala. Guatemala. Recuperado de http://casgt.org/actividades/wp-content/uploads/2014/07/Crimenes-de-odio.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH (2015) Violencia contra personas LGBTI.

 Recuperado de http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf P. 12
- Congreso de la República de Guatemala (2000) Código Penal, Decreto No. 17-73, Guatemala.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017) Identidad de género e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Opinión Consultiva OC 24/17.

 Recuperado de: http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf
- Figari, C. (2010) El movimiento LGBT en América Latina: institucionalizaciones oblicuas.

 https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos-personas-lgtbi/El%20
 movimiento%20LGBT%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina.%20institucionalizaciones%20oblicuas
 %20-%20Carlos%20Figari.pdf,
- Martínez, B. (28 de noviembre, 2015) VIH: una batalla de tres décadas. *Prensa Libre*, Guatemala. Recu perado de http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/vih-una-batalla-de-tres-decadas
- Mayorga, J. M. (2013) Sobre el proceso de investigación. En Encarnación. Selección de los Registros de Ménades y otras fuentes. Guatemala: Del Pensativo.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2014) Informe nacional sobre los progresos realizados en la lucha contra el VIH y sida. Guatemala. Recuperado de http://files.unaids.org/en/dataanaly sis/knowyourresponse/countryprogressreports/2014countries/GTM narrative report 2014.pdf

- Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1979)

 Convención sobre la Eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer (CEDAW).
- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas (s/f) Normas Internacionales de Derechos Humanos y orientación sexual e identidad de género. Libres & iguales. Recuperado de https://unfe.org/system/unfe-21-UN_Fact_Sheets_-_Spanish_v1c.pdf
- Polanco, Z. y Organización de Mujeres Lesbianas, bisexuales -Desde Nosotras- (2008) Guatemala. Situación de las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales y Transgénero en Guatemala en relación a la discriminación. Informe sombra. Recuperado de: http://www.acnur.org/uploads/media/COI 2561.pdf?view=1
- Principios de Yogyakarta (2007) Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Recuperado de http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2
- Sarria, C. (2002) La violencia de limpieza social, una aproximación al fenómeno y su relación con los conflictos sociales en Colombia. Prospectiva, Nº 6 y 7.Recuperado de http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/1172/1/Prospectiva %206%20y%207.p.127-136%2C2002.pdf
- Soto, C. (1976) Juan José un menor de edad, profesional del homosexualismo. La Semana No. 253.
- Torres-Rivas, E. (2013) Revoluciones sin cambios revolucionarios. Ensayos sobre la crisis en Centroamérica. Guatemala: F&G editores.
- Zapeta, L. (2011) Informe Guatemala, Transfobia, Agresiones y Crímenes de Odio 2007-2011.

 Guatemala. Recuperado de: https://issuu.com/onusidaguatemala/docs/informetransfobiaguatemala

En 2005, cuando el AHPN fue descubierto, un funcionario expresó: "para qué perder el tiempo en ese montón de papeles viejos". Efectivamente así fueron encontrados, amontonados en el suelo, víctimas del tiempo, la humedad, la indolencia y las plagas, pero sobre todo, del secreto y el ocultamiento. Desde el primer momento, el compromiso adquirido por quienes trabajamos en el Archivo Histórico de la Policía Nacional, no se ha limitado a liberar del polvo esos "papeles viejos" sino, por encima de todas las cosas, a rescatarlos del secreto y del olvido para penetrar en su contenido. La sociedad guatemalteca tiene derecho a recuperar la verdad, a dignificar a sus víctimas y a querer conocer el pasado, para empezar a sanar. Los pueblos que no conocen su historia, no entienden su presente y no saben quiénes son.

La version digital de este informe y las imagenes de los documentos citados pueden verlas en:

www.archivohistoricopn.org



Archivo Histórico de la Policía Nacional Guatemala, C.A.